

## **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA 10, 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**SESION PUBLICA ORDINARA 10, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO Y EN LA SECRETARÍA EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN Y LA DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.**

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muy buenos días, Colima, Colima a 15 de noviembre del 2016. Compañeras y compañeros diputados, hoy martes 15 de noviembre de 2016, siendo las once horas con veinticinco minutos, se abre la Sesión Pública Ordinaria Número Diez, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, por lo que solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por indicaciones del diputado Presidente, doy a conocer el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración, en su caso, de quedar legalmente instalada la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 9 celebrada el día 10 de noviembre del año en curso.
5. Lectura de la síntesis de comunicaciones.
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la Leyenda, que durante el año 2017, deberá contener al calce la correspondencia que expidan los Poderes del Estado, los Órganos Estatales Autónomos, los organismos descentralizados y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.
7. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a la adición del artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
8. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a reformar el artículo 57 fracción XIV en sus incisos a), b), c) y d) de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

9. Lectura, discusión y aprobación en su caso de la Iniciativa presentada por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativa a reformar el penúltimo párrafo del inciso b) de la fracción VI del artículo 195 Bis del Código Penal para el Estado de Colima, con la solicitud de dispensa de todo trámite reglamentario.
10. Asuntos generales.
11. Convocatoria para la próxima sesión ordinaria.
12. Clausura.

**Colima, Col., 15 de noviembre de 2016.**

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada Secretaria. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. De conformidad al primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de presentes. Diputado Riult Rivera Gutiérrez; Diputado Nicolás Contreras Cortés; Diputado Crispín Guerra Cárdenas; Diputada Juana Andrés Rivera; Diputado José Guadalupe Benavides Florián, presente; Diputado Octavio Tintos Trujillo; Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo; Diputado Héctor Magaña Lara; Diputado Eusebio Mesina Reyes; Diputada Adriana Lucía Mesina Tena; Diputado Miguel Alejandro García Rivera; Diputada Martha Leticia Sosa Govea; Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; Diputado Luis Ayala Campos; Diputada Norma Padilla Velasco, Diputado J. Santos Dolores Villalvazo, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; Diputado Santiago Chávez Chávez, Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda; Diputado Federico Rangel Lozano; Diputada Graciela Larios Rivas; Diputada Leticia Zepeda Mesina; Diputada Martha Alicia Meza Oregón; Diputado José Adrián Orozco Neri;

Diputado Joel Padilla Peña. Ciudadano Presidente informo a usted que están presentes 25 legisladores que integran esta Asamblea. Felicidades a todos.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado Secretario, ruego a ustedes compañeras y compañeros legisladores y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la presente Sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las horas 11 con 35 minutos del día 15 de noviembre del año dos mil dieciséis, declaro formalmente instalada la sesión número diez, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, del segundo Año de Ejercicio Constitucional, y ser válidas las resoluciones que en esta se tomen. Pueden sentarse.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número nueve, celebrada el día 10 de noviembre del año 2016. En virtud de que ya fueron enviadas previamente, por medio electrónico el acta de la sesión pasada y la Síntesis de Comunicaciones de la Presente Sesión, con fundamento en los artículos 45, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis de forma íntegra en el diario de los debates.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la asamblea el acta de la sesión pública ordinaria 9. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputad Martha Leticia Sosa Govea.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** Muchas gracias, Presidente. Honorable Asamblea, auditorio que nos hace el favor de acompañarnos, amigas y amigos de los medios de comunicación. Están poniendo a consideración la aprobación del acta de la Sesión que corresponde a la semana pasada y toda vez

que es costumbre de su servidora leer lo que se pone de las intervenciones que hacemos en Tribuna, pues no puedo dejar de opinar y de decir sobre lo que se expresa que dije en el uso de la voz. Así que leyendo lo correspondiente, pido que se haga un ajuste en la segunda de mis intervenciones concretamente dice: la cual hace referencia a dos de mis puntos de forma del dictamen además menciona que no se trataron en reuniones de trabajo al menos a la que asistí que fue a la del 27 de noviembre por lo que se deben corregir dichas situaciones. Yo le pido muy atentamente a la redacción que se haga referencia a que en el uso de la palabra mencioné, me referí a dos puntos de forma del dictamen, pero mencionando que la reunión de trabajo convocada para el día 28 de octubre se había cancelado y reprogramado para el 31, que no se había llevado a cabo la del día 2 de noviembre y que yo solo participé en la del día 7 de noviembre por lo que no me parece correcto que se relacionaran todos los diputados con su nombre como si hubiésemos asistido a las tres reuniones. Esta es la forma correcta de redactar, mi precisión es: se hace referencia a tres reuniones y se hace un listado de los Diputados de tal suerte que la lectura parece que todos los diputados ahí mencionados participaron en las tres reuniones de trabajo y al menos por lo que aquí se hacía referencia solo estuve en la del 7 por lo que no me parece correcta esa redacción y de pasada alcancé a leer algo que desde luego se los dejo a su consideración sobre todo del Diputado Nicolás Contreras, porque es algo que dicen que dijo pero usted no me dejará mentir como maestro, pero creo que aquí es pleonasma pero usted sabe si lo corrigen o no, dice “enseguida hace uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras Cortés, el cual manifiesta, que da respuesta al planteamiento planteado, siendo tan rica nuestra lengua, pues creo que lo pueden cambiar por otro, por otro adjetivo, por otro sustantivo y luego dice: mencionando que la Ley que la Ley llegó hace un mes. Yo creo que la iniciativa no la Ley, la Ley es la que se genera en el Congreso entonces son dos detalles que leer me lleva si ustedes saben, desde luego Diputado, no me corresponde a mí pedir la corrección, usted sabe. Si lo acepta o no? Respecto a mi segunda intervención la aclaración, no sé si todavía hubiese duda de la redacción, para hacer uso de la Tribuna. Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Gracias Diputada tomando en cuenta su petición en la segunda intervención y el punto que se acaba de mencionar también, para que lo tomen y se instruya a la Secretaría se haga como la Diputada lo está solicitando. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados, en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el Acta de referencia. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente Sesión.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** En virtud de que ya fue enviada previamente por vía electrónica la síntesis de comunicaciones de la presente Sesión. Con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar su lectura y que la misma sea insertada de forma integra en el Diario de los debates.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior.- tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pregunta a las señoras y señores diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente por vía electrónica.

## **SINTESIS DE COMUNICACIONES**

1. Se da cuenta del oficio número 44/2016 de fecha 10 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. José David Cisneros Alcaraz, Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima, mediante el cual comunica que con fecha 17 de octubre de 2016, y en cumplimiento al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, fue designado como Presidente de dicho Tribunal Colegiado, por el Período de un año a partir de la fecha referida.
2. Oficio No. DGPL-1P2A.-3667.8 de fecha 10 de noviembre del año en curso, enviado por la Cámara de Senadores, del H. Congreso de la Unión, a través del cual comunican que con esta fecha aprobaron un punto de acuerdo, en el que exhortan a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y estrecha coordinación con los organismos públicos de protección a los derechos humanos, fortalezcan y en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante.

3. Se da cuenta del oficio número HCE/SG/AT/018 de fecha 12 de octubre de 2016, enviado por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual acusan recibo del oficio número DPL/650/2016, de fecha 5 de septiembre del año actual, expedido por esta Soberanía, en el que se remitió al H. Congreso de la Unión, una Iniciativa por la que se propone la adición de un segundo párrafo al apartado I del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Colima, Col., noviembre 15 de 2016.**

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la leyenda, que durante el año 2017, deberá contener al calce la correspondencia que expidan los poderes del Estado, los órganos estatales autónomos y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. Tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Muy buenos días, con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación.

...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE...

**DICTAMEN NÚMERO 15 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE A TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO; LA PRIMERA RELATIVA A DECLARAR EL AÑO 2017, COMO EL “CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”; LA SEGUNDA RELATIVA A DECLARAR EL AÑO 2017, COMO “AÑO 2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COLIMA”; Y LA TERCERA RELATIVA A DECLARAR EL AÑO 2017, COMO EL “2017, AÑO DEL SETENTA ANIVERSARIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO MUNICIPAL DE LA MUJER”.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, tres iniciativas con proyecto de decreto, la primera relativa a declarar el año 2017 como el “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, la segunda relativa a declarar el año 2017, como “Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”; y la tercera relativa a declarar el año 2017, como el “2017, Año del Setenta Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer”; de conformidad con los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Que la Diputada Única de Movimiento Ciudadano Leticia Zepeda Mesina, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 13 de abril de 2016, presento ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a declarar el año 2017 como el “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Que mediante oficio número DPL/331/016, de fecha 13 de abril de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2.- Que el Ejecutivo Estatal, con fecha 11 de octubre de 2016, presento ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que propone declarar el año 2017, como “Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”.

Que mediante oficio número DPL/735/016, de fecha 14 de octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Que la Diputada Graciela Larios Rivas y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, con fecha 17 de octubre de 2016, presento ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a declarar el año 2017 como el “2017, Año del Setenta Aniversario del Derecho de Sufragio Municipal de la Mujer”.

Que mediante oficio número DPL/768/016, de fecha 17 de octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Es por ello que los Diputados integrantes de la Comisión que dictamina, procedemos a realizar los siguientes:

## **ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS**

I.- Que la iniciativa presentada por la Diputada Única de Movimiento Ciudadano, Leticia Zepeda Mesina, en su exposición de motivos, señala que:

*“La Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917 plasmó las principales demandas sociales, económicas y políticas de la Revolución y estableció un nuevo orden en el que se expresaron las garantías sociales del derecho a la tierra, a la salud, a la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, con los*

*cuales, se formaron los principales ejes articuladores de nuestra Nación.*

*La constitución es la ley más importante que se ha escrito a lo largo de la Historia de nuestro País, además de ser una de las constituciones más antiguas del mundo, teniendo la capacidad de reformarse con el paso de los años.*

*Como consecuencia de los avances en la sociedad, la misma ha sufrido más de 500 modificaciones que han resultado en el fortalecimiento de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Derechos Humanos, de la responsabilidad de los servidores públicos, de la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.*

*Con estas reformas, nuestra Constitución sigue teniendo como objetivo la protección a la libertad humana, a todas las manifestaciones que de ella derivan de una manera directa y necesaria, como constitutivas de la personalidad del hombre.*

*Nuestra Carta Magna ha de procurar el acercamiento entre el pueblo y sus gobernantes, debe buscar que la autoridad que el pueblo otorga a sus representantes, no pueda convertirse en contra de la sociedad que la establece.*

*Hoy, tenemos, sin duda, una importante oportunidad de enaltecer el centenario de la Constitución que se cumple el próximo año, si reconocemos el valor social que tiene nuestra Carta Suprema y se inician con este Decreto, además de cualquier otra actividad conmemorativa, los trabajos de armonización con nuestra Constitución local, que el Legislativo debe realizar, estamos en tiempo”.*

**II.-** Que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Estatal, en su exposición de motivos, señala que:

*“El 5 de febrero del año 1917, como resultado del proceso revolucionario, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el máximo ordenamiento rector que sentó las bases políticas, económicas, sociales y culturales del nuevo proyecto de Nación que nos rige hasta el día de hoy.*

*Posteriormente, el 1 de septiembre de aquel mismo año, fue promulgada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adoptando la forma de gobierno y los derechos y garantías fundamentales que previó la Constitución Federal, con la finalidad de garantizar la gobernabilidad en la entidad, y el reconocimiento y respeto de los derechos de sus habitantes, contribuyendo al desarrollo del Estado.*

*Por lo cual, se considera de gran trascendencia proponer a esta Soberanía Legislativa, realizar un doble reconocimiento a la obra del Constituyente*

*Nacional y Colimense de 1917, decretando el año 2017, como "Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima".*

*Es importante mencionar que esta propuesta se armoniza con lo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en relación a la declaratoria del año 2017, como "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", para la papelería oficial que expidan las dependencias e instituciones públicas federales.*

*Que la Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, son la consolidación de la Soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo y, por tanto, la máxima expresión de su autodeterminación.*

*A lo largo de sus noventa y nueve años de vigencia, la Constitución Federal y la particular del Estado, no sólo se han limitado a estructurar y organizar a las instituciones públicas nacionales y locales, sino que también han orientado el actuar de autoridades y ciudadanos, regulando las relaciones sociales.*

*En este sentido, los principios y valores que desde su promulgación y hasta el día de hoy han dado sustento a nuestro País y al Estado, han permitido garantizar las libertades fundamentales y dado a los ciudadanos el poder para exigir una protección eficaz de sus derechos.*

*Que los anhelos revolucionarios del pueblo de México se concretan de manera permanente en el enriquecimiento de los derechos inherentes al ser humano, en la modernización de sus instituciones fundamentales y en la adaptación a las necesidades y exigencias de una Nación y de un Estado que evolucionan constantemente.*

*El doble reconocimiento que se busca con la presente iniciativa, al centenario de la promulgación de la Constitución Federal y la local, es necesario para reafirmar los valores que como mexicanos y colimenses sustentan nuestro orden jurídico, el cual se basa en un pacto que garantiza el respeto y reconocimiento de los derechos humanos y la consolidación de las instituciones gubernamentales, que fortalecen el Estado Democrático de Derecho".*

**III.-** Que la iniciativa presentada por la Diputada Graciela Larios Rivas y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, en su exposición de motivos, señalan que:

*"El 17 de octubre 1953 se reformó por iniciativa del entonces Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortínez, el artículo 34 de la Constitución Federal para reconocer a la mujer la igualdad de derechos frente al varón, es decir, el otorgamiento de la ciudadanía plena a la mujer y, con tal calidad, por*

*consecuencia, el derecho de votar (sufragio activo) y ser electa (sufragio pasivo) en todas las elecciones populares: municipales, estatales y federales.*

*No obstante lo anterior, ello no significa, como se cree, que hoy (2016) hace 63 años se concedió por vez primera el voto a la mujer en nuestro país, sino que, en realidad, tal hecho se dio seis años antes a nivel municipal. Al respecto, no podemos soslayar, omitir ni pasar por inadvertido, so pena de incurrir en una grave omisión histórico-político-jurídica, qué, el 12 de febrero de 1947, a iniciativa del entonces Presidente de la República Miguel Alemán Valdés, se reformó el artículo '1 15, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la participación de las mujeres mexicanas en las elecciones municipales, concediéndoles el derecho de votar v ser votadas, en igualdad de condiciones que los varones.*

*En la propia iniciativa de reforma constitucional de 1947 se destacaba la importancia y trascendencia de la colaboración e intervención de la mujer en la vida política de los pueblos, para ayudar en la selección de personas o en el desempeño de los cargos municipales mejorando la integración de los ayuntamientos y para lograr, además, afianzar la igualdad de todos los individuos frente a la Ley, por lo que al respecto es oportuno citar alguno de los motivos relevantes que la sustentaron: 'La educación, condiciones sociales de vida y las peculiaridades características de la mujer hacen que su participación en las elecciones municipales representen un factor en la moralización del proceso electoral y en la administración del municipio. Si la legislación civil trata de suprimir todo injusto privilegio entre personas de sexo distinto, no se explica que en un régimen político democrático, continúen estas diferencias, ya que, directa o indirectamente, a mujer en el hogar, como colaboradora de su esposo, o bien a través de sus compañeras de trabajo contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno, y de cooperación en las relaciones de gobernados y gobernantes.*

*También es digno de tener presente el siguiente motivo que enriqueció y apuntaló la citada iniciativa de reforma constitucional al régimen municipal, que a la letra señala: "La actividad de la mujer en la vida moderna es demasiado importante para seguir ignorándola en la contienda cívica. Está en las fábricas, en las Universidades, en el campo, en las luchas sociales más importantes de nuestro tiempo, en las oficinas y en las escuelas, continúa en el hogar, sale a las calles en manifestaciones, organiza mítines, actúa en las luchas armadas y favorece la llegada al Poder de Gobiernos Revolucionarios en beneficio de los intereses de la colectividad.*

*En este sentido, resulta indudable, que el Municipio es el punto de partida o arranque en el ejercicio de los derechos políticos de la mujer en un plano y trato de igualdad con el hombre, en que se traduce el derecho de sufragio de la mujer en México, por lo que "la piedra de toque" en esta materia se dio el 12 de febrero de 1947, por lo que el próximo año de 2017 **se cumplirán 70 años***

**del derecho de sufragio municipal de la mujer**, es decir, el origen del derecho de sufragio se dio en el Municipio, al concederse por vez primera a la mujer mexicana su participación de ejercer el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

*El resultado positivo de la inclusión e intervención de la mujer en las elecciones municipales a partir de 1947, marcó la pauta que llevó al Constituyente Permanente Federal a reformar el artículo 34 Constitucional en 1953, que estableció el sufragio universal ciudadano y, por tanto, a suprimir el texto de la reforma de 1947 al artículo 15, fracción I, de la Carta Magna, el cual ya no tenía razón de ser al reconocerse a plenitud los derechos cívicos ciudadanos, esto es, al equiparar al hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos para toda clase de elección popular: municipal, estatal y federal.*

*Al respecto, cabe señalar que la iniciativa presidencial de reforma al artículo 34 Constitucional de 1953 reconoció, dentro de su motivación, la efectiva, generosa y desinteresada colaboración de la mujer mexicana como auxiliar del hombre en sus empresas y como sostén de los principios morales de la familia mexicana, reconociendo, además, el nivel cultural, político y económico adquirido por la mujer, similar al del hombre, así como su capacidad para participar en forma activa y eficaz en la integración del régimen democrático mexicano, por lo que en su dictamen las comisiones correspondientes de la cámara de Diputados señalaron que: "... con base en las opiniones y manifestaciones notoriamente favorables de los sectores sociales del país, que ponen de manifiesto la existencia de un ambiente favorable para reconocer en la mujer los mismo derechos políticos que a la fecha se reconocen al hombre; y atentos los resultados obtenidos a través de la intervención activa de la mujer como elector en las elecciones municipales y la eficiente capacidad demostrada por la mujer mexicana al actuar al frente de /os puestos de elección popular municipal, organización primera de nuestra estructura democrática, se está en el caso de considerar plenamente justificada la equiparación de la mujer en cuanto a los derechos cívicos que hasta la fecha le habían sido vedados.*

*Es así, que no puede pasar inadvertido que el antecedente genuino, inmediato y directo del voto de la mujer en nuestro país se da originalmente en el Municipio, que es el orden de gobierno de mayor cercanía con la población y que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados miembros de la Federación, como lo establece el artículo 15 Constitucional.*

*La fuente originaria del voto de la mujer la hallamos, pues, en el Municipio, por ello, lejos de regatear e ignorar la importancia y trascendencia del Municipio Libre en la historia de la mujer en México, habrá con toda justicia, que reconocer en su exacta dimensión el significado y relevancia del rol que ha jugado esta entidad pública en el progreso del México de hoy como una*

*institución vinculada estrechamente al desarrollo histórico-político-jurídico de nuestro país y, en especial, de la mujer.*

*Con este hecho se confirma que el Municipio es una de las instituciones que tiene en nuestra nación el origen y tradición democrática más pura. De ahí que el Municipio ha sido en la historia patria, el fundamento de la democracia y de las libertades individuales.*

*Por eso, hoy tenemos, sin duda alguna, una importante oportunidad histórica de reconocer el origen y aniversario del derecho de sufragio de la mujer en nuestro país que se dio por vez primera en el ámbito municipal, por lo que es de capital relevancia y trascendencia que el próximo año, 2017, celebremos y conmemoremos el 70 Aniversario del Derecho de Sufragio. Activo v Pasivo. de la Mujer en las Elecciones Municipales, valorando, rememorando y enalteciendo así el reconocimiento a la mujer en el inicio del ejercicio de sus derechos políticos fundamentales, que en forma paulatina llegaría más tarde, seis años después en 1953, hasta su otorgamiento integral en la vida política del país”.*

**IV.-** Que los integrantes de esta Comisión, solicitamos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la emisión del criterio técnico respecto a las iniciativas señaladas en las fracciones que anteceden, ello mediante oficio DJ-275/2016 de fecha 27 de octubre de 2016; lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, y el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios,

Cabe señalar, que en el proyecto que nos ocupa, la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emitió el criterio correspondiente, según consta en el oficio S.P.y F./1025/2016, recibido con fecha 03 de noviembre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

**V.-** Leídas y analizadas las iniciativas en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con fecha 14 de noviembre de 2016, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Francisco J. Mujica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer lo referido a la declaratoria de años y días festivos; de conformidad a lo

establecido en la fracción III del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente de las iniciativas descritas en los antecedentes en supralineas, esta Comisión acuerda dictaminarlas en un mismo documento, puesto que las mismas son relativas a la declaratoria de leyenda del año 2017.

Por otro lado, esta Comisión valora la esencia de las tres iniciativas en estudio, toda vez que las mismas son propuestas encaminadas, en primer término, a reconocer el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima, y en segundo término a reconocer el Setenta Aniversario del Derecho del Sufragio Municipal de la Mujer.

Sin embargo, para los Diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura, destacamos que las iniciativas señaladas en los antecedentes I y II, las consideramos de mayor trascendencia, puesto que ambas propuestas pretenden otorgar un reconocimiento a la obra Constituyente Nacional y Colimenses de 1917, decretando el año 2017, como *“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”*.

Como bien lo argumentan los iniciadores de las propuestas citadas en el párrafo que nos antecede, el 5 de febrero del año 1917, como resultado del proceso revolucionario, fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el máximo ordenamiento rector que se sentó las bases políticas, económicas, sociales y culturales del nuevo proyecto de Nación que nos rige hasta en la actualidad.

Resulta importante señalar que el objeto de las iniciativas descritas en los antecedentes I y II, son similares, en el sentido de declarar el año 2017, como *“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*; y la diferencia de ambas es que una las iniciativas propone agregar a la leyenda *“...y la Particular del Estado de Colima”*. Cabe mencionar que las propuestas reiteradas también vienen a ser armonización con lo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en relación a la declaratoria del año 2017, como *“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”*, para la papelería oficial que expidan las dependencias e instituciones públicas federales

Aunado a ello, esta Comisión considera de gran importancia ambas propuestas indicadas en el párrafo anterior, puesto que las mismas pretenden dar reconocimiento a la obra Constituyente Nacional y Colimenses de 1917, decretando el año 2017, como *“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima”*.

Por lo tanto, los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura, acordamos que la redacción de la Leyenda a utilizar el próximo año será la siguiente: “**Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Colima**”, a efecto de que toda la correspondencia oficial del Estado, que a partir del día primero de enero del año 2017, expidan los Poderes del Estado, los Órganos Estatales Autónomos y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán contener al calce, la leyenda en cuestión.

**TERCERO.-** Es aplicable y sirve como base para sustentar el presente documento, citar lo siguiente.

*El camino que se siguió desde las primeras críticas a la antigua Constitución vigente, la de 1857, hasta su entrada en vigor el 1 de mayo de 1917, no fue en modo alguno en un contexto de paz y armonía sino todo lo contrario: se originó a partir de la nueva realidad social que vivía México tras el inicio de la Revolución Mexicana, realidad que necesitaba una nueva Constitución Política que se ajustara a ella y garantizará los derechos de todos los mexicanos.*

*La constitución de 1917 fue la primera en la historia en incluir los derechos sociales, marcando de esta forma un antecedente para el resto del mundo, lo que le otorgó el reconocimiento de “la primer Constitución social del Siglo XX”.*

*Los antecedentes de esta Constitución están en el Acta Constitutiva de la Federación, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.*

*Dentro de las principales aportaciones de la Constitución de 1917, y que la distinguían por completo de las anteriores, aunque se hayan retomado algunos elementos de éstas, se encuentra la no reelección del presidente, las garantías individuales; se enfatizó, también, la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Federal; dejó de existir la figura de Vicepresidente al tiempo que se le daba una mayor soberanía a todos los estados de la República.*

*Además se establecieron leyes en lo referente a la propiedad de la tierra; igualmente, en el aspecto laboral y educativo, señala jornadas de trabajo de 8 Hrs. y una educación laica y gratuita. La libertad de expresión y libre asociación de los trabajadores son también otros logros importantes que se ven plasmados en esta constitución.*

*A partir de su entrada en vigor han sido distintas las reformas que se la han hecho para mantenerla vigente de acuerdo a los cambios sociales y económicos en México y el mundo, buscando de esta forma garantizar la inclusión de todos los ciudadanos, como la reforma hecha en 1953 que otorgó*

*el derecho al voto a las mujeres y las múltiples reformas hechas para garantizar la libertad de voto en cargos de elección popular.*

*Aunque hoy nuestra Constitución difiere en muchos aspectos de la forma en que fue concebida en 1917, debido a las reformas que se le han hecho, representa un baluarte de la democracia de nuestro país y una herencia viva de la lucha revolucionaria de nuestros antepasados.*

Finalmente, con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, realizamos una modificación al proyecto de decreto propuesto, lo anterior en función de que en el mismo, se incluya en toda correspondencia Oficial del Estado, a los Organismos Descentralizados de este ente; y así mismo, mejorar la redacción propuesta a efecto de que en la misma, se inserte el nombre completo de la Constitución Local.

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea, para su aprobación el siguiente:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara el año 2017, como “Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2017 expidan los Poderes del Estado, los Órganos Estatales Autónomos, los Organismos descentralizados y los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán contener al calce, la siguiente leyenda:

**“Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2017 y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente decreto instrúyase a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que notifique el mismo.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente documento, se emita el Decreto correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

Colima, Colima, 14 de Noviembre de 2016

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Joel Padilla Peña**  
Presidente

**Dip. José Adrián Orozco Neri**  
Secretario

**Dip. Federico Rangel Lozano**  
Secretario

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su Reglamento, se pregunta a los compañeros diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por la negativa.

**.:VOTACION NOMINAL.:.**

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** A favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** A favor.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** A favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** A favor.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** A favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Por la afirmativa.

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** A favor

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** A favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** A favor.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** A favor.

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.** A favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ.** A favor.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** A favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** A favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.** A favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 25 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Secretarios. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 25 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el punto siguiente del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la adición del artículo 86 bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan esta mañana. Con fundamento en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y los considerandos del presente dictamen para leer únicamente el artículo resolutivos y transitorio del mismo, para posteriormente pasar a la discusión y votación en virtud de que ya fue enviado el documento de forma electrónica a todos los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por la Diputada Leticia Zepeda, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta anterior por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputada Leticia Zepeda Mesina

para que inicie con la lectura de los resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Muchas gracias Diputado Presidente. ...  
DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

**DICTAMEN NÚMERO 66 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A ADICIONAR UN ARTÍCULO 86 BIS A LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, nos fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar un artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; de conformidad a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Que la Diputada Leticia Zepeda Mesina del Partido Movimiento Ciudadano, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 14 de octubre de 2016, presentó ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa de ley con proyecto de Decreto relativa a adicionar un artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.- Mediante oficio número DPL/750/016 de fecha 14 de octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la iniciativa ya descrita, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Es por ello que los Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, procedemos a realizar el siguiente:

#### **ANÁLISIS DE LA INICIATIVA**

I.- La iniciativa, en su exposición de motivos, señala que:

*“En una situación de emergencia, los cuerpos de protección civil en el estado son los encargados de la planeación, organización, administración y operación de las acciones que deben seguirse para atender adecuadamente dicha emergencia, así como proporcionar el material y equipo necesarios para llevar a cabo los operativos de auxilio y rescate.*

*Además de lo anterior, Protección Civil es el órgano encargado de expedir la certificación física de inmuebles, dar capacitación y asesoría a la población y obtener registros sobre el manejo, almacenamiento y distribución de materiales peligrosos.*

*En virtud de la alta gama de participación que requiere el tema de protección civil, dicho órgano cuenta con una competencia concurrente entre los distintos órdenes de gobierno federal, estatal y municipal que se encargan de apoyar en todas estas actividades en cada uno de los municipios del Estado.*

*Según lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, el órgano cuenta con Unidades Municipales que tienen por objeto la coordinación de todas las acciones públicas municipales necesarias para promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las estrategias y programas que se deriven de una Gestión Integral de Riesgos.*

*El órgano, también se encarga de monitorear, vigilar y alertar permanentemente la posible ocurrencia de fenómenos que puedan poner en riesgo a los habitantes de sus respectivos municipios. Estas unidades municipales son las primeras instancias que deberán actuar ante una situación de emergencia y dar aviso a las autoridades estatales correspondientes.*

*Con lo anterior, se puede advertir que si bien es cierto que a nivel estatal la Unidad de Protección Civil es la encargada de salvaguardar la seguridad de los colimenses en situaciones de emergencia, también lo es que las primeras unidades en responder ante emergencias son las Unidades Municipales de dicho órgano.*

*Aunado a lo anterior, las Unidades Municipales también son responsables de elaborar los Atlas de Riesgo, atender y resolver las solicitudes de los gobiernos municipales y promover la protección civil en el municipio.*

*Por lo anterior, es necesario homologar la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima con la Ley de protección Civil del Estado; esta segunda establece en su artículo 76 que las Unidades Municipales de Protección Civil serán dependientes del ayuntamiento y dicho ordenamiento no se encuentra contemplado en la Ley del Municipio Libre.*

*Por consiguiente, se propone agregar el artículo 86 Bis a la Ley del municipio Libre del Estado de Colima, en donde establezca que si bien es cierto que las Unidades Municipales de Protección civil son organismos con autonomía de operaciones, financiera y administrativamente, también son dependientes de cada uno de sus respectivos municipios y son los encargados de la prevención y atención de emergencias.”*

**II.-** Que los integrantes de esta Comisión, solicitamos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la emisión del criterio

técnico respecto a la iniciativa señalada en la fracción que precede, ello mediante oficio DJ/237/2016 de fecha 21 de octubre de 2016; lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Cabe señalar, que en cuanto al impacto presupuestario, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el criterio correspondiente, según consta en el oficio S.P. y F./1014/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

Así mismo, los integrantes de esta Comisión, solicitaron a los diez Ayuntamientos del Estado, la emisión de un criterio técnico relativo a la iniciativa en estudio. Derivado de esto, únicamente el Ayuntamiento de Manzanillo, remitió respuesta de lo solicitado, mediante oficio SHA/121/2016 con fecha de recibido del 09 de noviembre de 2016, en el cual refiere que es procedente el argumento que manifiesta la ponente de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo que refiere a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y de igual manera, son procedentes para justificar su pretensión, algunas citas que hacen de algunos dispositivos legales, considerando que es necesario realizar la reforma respectiva a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**III.-** Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la misma, con fecha 14 de noviembre de 2016, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “*Francisco J. Mujica*”, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que con fundamento a lo establecido en la fracción III del artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, esta Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, es competente para conocer respecto a la expedición o reformas que se refieran a leyes ordinarias, orgánicas o reglamentarias. En tal virtud, la adición de un artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que nos ocupa, es materia de estudio de esta Comisión que dictamina.

**SEGUNDO.-** Que una vez realizado el análisis de la iniciativa, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos su viabilidad, en razón de que no existe antinomia con algún otro ordenamiento o vulnera la libertad jurídica y hacendaria de los municipios.

En principio, el concepto moderno de Protección Civil surge a raíz de la Primera Guerra Mundial, cuando la Organización de Naciones Unidas (ONU) firma el 12 de agosto de 1949 el Protocolo 1, adicional al Tratado de Ginebra, como "Protección

a las víctimas de los conflictos armados internacionales" y como disposición para facilitar el trabajo de la Cruz Roja y el auxilio a las víctimas en dicho conflicto.

Este protocolo establece que:

*"Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia".*

En nuestro país los desastres provocados por la erupción del volcán Chichonal en Chiapas, en 1982; la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Edo de México, en 1984; los sismos del 19 y 20 de septiembre en la Ciudad de México, en 1895, son el antecedente inmediato de la creación en 1986, del Sistema Nacional de Protección Civil en México.

Establecido lo anterior, los cuerpos de protección civil han sido el apoyo humanitario con que contamos los ciudadanos, en casos de desastres naturales o provocados por el hombre; socorro brindado en muchas ocasiones con herramienta rudimentaria o sin el equipo idóneo. Luego entonces, todo acto gubernamental que produzca un beneficio a esta loable institución debe realizarse con prontitud.

Bajo esa premisa, el objeto de la iniciadora de plasmar en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, una disposición concerniente a que las Unidades Municipales de Protección Civil dependan del Ayuntamiento respectivo, no refleja una antinomia, por lo contrario, remarca lo mandado por la Ley de Protección Civil para el Estado de Colima; cuerpo normativo que señala la distribución de los cuerpos de protección civil en la Entidad.

Posteriormente, dicha adición a la Ley que organiza a los municipios de Colima, vendrá a fortalecer la obligación de los ayuntamientos inherente a atender a los cuerpos de protección civil; dotándolos de los medios necesarios para que estos desempeñen sus funciones de auxilio con implementos de calidad, y de igual forma, para procurar el cuidado de quienes se dedican a esta plausible labor.

**TERCERO.-** Como bien señala la iniciadora, el texto que pretende adicionar a la Ley del Municipio Libre ya se encuentra vertido en los artículos 76 y 77 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Colima, disposiciones que a la letra señalan:

*"Artículo 76.- Se deberá crear la UMPC, como un órgano con autonomía de operaciones, financiera y administrativa, dependiente del Ayuntamiento.*

*Artículo 77.- La UMPC tiene por objeto coordinar todas las acciones públicas municipales a favor de la protección civil, así como promover, apoyar, fomentar,*

*vigilar y evaluar las estrategias y programas que se deriven de una Gestión Integral de Riesgos, en concordancia con los criterios que establezca la UEPC”.*

En razón de lo anterior, la adición de un artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, como propone la Diputada de Movimiento Ciudadano, no representa una antinomia con alguna otra disposición legal. Además, la Ley General de Protección Civil, señala la distribución de las Unidades de Protección Civil, mandato que se establece en la fracción LVII del artículo 2, que a la letra dice:

*“LVII. Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial.”*

De igual forma, la comentada Ley General, en su artículo 9 establece la obligación de los tres órdenes de Gobierno para organizar, dirigir y prestar el servicio de protección civil, mandato que textualmente señala:

*Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia.*

Finalmente, con la adición que se propone, se robustece la obligación de los Ayuntamientos de atender y dirigir la política de protección civil en su ámbito territorial, produciendo un adelanto en la mejora de las condiciones de dichos cuerpos de auxilio.

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 86 Bis a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima para quedar como sigue:

**Artículo 86 Bis.-** Las Unidades Municipales de Protección Civil funcionarán como un órgano con autonomía de operación financiera y administrativa, dependiente del Ayuntamiento, las cuales coordinarán todas las acciones públicas municipales a favor de la protección civil, así como promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las estrategias y programas que se deriven de una gestión integral de riesgos en concordancia con los criterios que establezca la Unidad Estatal de Protección Civil.

## **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Las Comisión que suscribe, solicita que de ser aprobado el presente documento, se emita el decreto correspondiente.

### **A T E N T A M E N T E**

Colima, Colima, 14 de noviembre de 2016

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Dip. Héctor Magaña Lara**  
Presidente

**Dip. J. Santos Dolores Villalvazo**  
Secretario

**Dip. Joel Padilla Peña**  
Secretario

Agradezco a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales la oportunidad de leer esta iniciativa de servidora. Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la ley orgánica del poder legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su Reglamento, se pregunta a los compañeros diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente Sesión. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IV, inciso b) y 148 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la

consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por la negativa.

**.:VOTACION NOMINAL:.**

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** A favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** A favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** A favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** A favor.

**DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** A favor

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** A favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** A favor.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** A favor.

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.** A favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** A favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** A favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.** A favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 25 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 25 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a reformar el artículo 57 fracción XIV en sus incisos a), b), c) y d) de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.- tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación, todos tengan buenos días. Con fundamento en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los antecedentes y los considerandos del presente dictamen para leer únicamente el artículo resolutivos y transitorio del mismo, para posteriormente pasar a la discusión y votación lo

anterior en virtud de que ya fue enviado el documento de forma electrónica a todos los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Joel Padilla, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta anterior por lo tanto se le concede el uso de la palabra al Diputado Joel Padilla Peña para que inicie con la lectura de los resolutivos y transitorios del dictamen que nos ocupa.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** .... DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

**DICTAMEN NÚMERO 97 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVA A REFORMAR EL ARTICULO 57 FRACCION XIV EN SUS INCISOS a), b), c) y d), REFERENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

A los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el Artículo 57 fracción XIV en sus incisos a), b), c) y d), referente a los servicios prestados en la Dirección General de Educación Pública y los pagos de los derechos de la Ley de Hacienda del Estado de Colima; de conformidad a los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**1.-** Que el Diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, con fecha 08 de junio de 2016, presentó ante la Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto relativa a reformar el Artículo 57 fracción XIV en sus incisos a), b), c) y d) referente a los servicios prestados en la Dirección

General de Educación Pública y los pagos de los derechos, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

2.- Que mediante oficio número DPL/460/016 de fecha 08 de junio de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Hacienda Presupuestos y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Es por ello que los integrantes de la Comisión que dictamina, procedemos a realizar el siguiente:

### **ANÁLISIS DE LA INICIATIVA**

I.- Que la iniciativa, presentada por el Diputado Joel Padilla Peña, en la exposición de motivos que la sustenta, señala textualmente que:

*“En el Sistema Educativo Estatal, se asegurar la participación activa de todos los Colimenses en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia, docentes y autoridades educativas escolares, con el objeto de alcanzar diversos fines que se encuentran previstos en el artículo 3°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los señalados en el artículo 7° de la ley General de Educación, así como lo establecido en el ordenamiento 11 de la Ley de Educación para el Estado de Colima.*

*Y por mencionar alguno de construir, adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, las actitudes y las habilidades requeridas para mejorar la calidad de vida; y constituye un proceso formativo de carácter permanente que contribuye en la obtención de la identidad personal y social del individuo, como al desarrollo de las potencialidades humanas y a la transformación de la sociedad; por ello es determinante la adquisición de conocimientos para la formación de Colimenses con alto sentido de la solidaridad social y valores.*

*Con lo antes mencionado es de observar que existe un campo de oportunidad para el Sistema Educativo Estatal, ya que actualmente en nuestro Estado contamos con una gran diversidad de grupo sociales, donde hay un universo de aptitudes y gustos, sumando la pluralidad de las nuevas tecnologías como las necesidades actuales del ser humano, y que sean convertido en una fuente de empleo aun inexplorable, es que debemos tener la audacia de escrutar y ampliar las capacidades humanas y ser incluyente de la diversidad de grupos sociales en nuestro sistema Educativo Estatal.*

*En este orden de ideas se observa que la cantidad de aspirantes rechazados en centros de educación superior se interpreta muchas veces como una incapacidad del conjunto del sistema para satisfacer la demanda de plazas en dicho nivel.*

*Cada año, al cierre de la primavera, cerca de miles de Colimenses concluyen sus estudios de preparatorio o bachillerato y enfrentan, generalmente por vez primera, la necesidad de decidir respecto a seguir o no estudiando, que estudiar y en donde hacerlo.*

*Estas decisiones, tomadas antes por sus padres, no son sencillas; son muchos los factores a considerar: capacidad, motivación y ambición personal; condición, tradición y recursos familiares; antecedentes académicos; lugar de residencia; futuro empleo, etcétera. Por tal motivo, los espacios educativos son requeridos en cada campo de estudio, institución o espacio geográficos debe ser principal preocupación por resta soberanía.*

*Las disparidades o inconsistencias entre la oferta y la demanda de lugares para cursar la educación superior se manifiesta como una sobredemanda en algunos programas de estudio y en algunas instituciones, dando lugar al fenómeno conocido de los “excluidos o rechazados” de la educación superior. Este fenómeno es particularmente evidente y recurrente en la Universidad de Colima.*

*Debemos observar lo ocurrido en este último año y que no deja de provocar inquietud respecto a si la oferta prevista de espacios en educación superior alcanzara para atender la demanda presente, y por otro, que si bien es cierto que no todos los jóvenes que egresan de la de la educación media superior prosiguen a la educación superior, cada año un grupo de jóvenes que había interrumpido su ingreso a la educación superior decide buscar cese nivel de estudios y demanda espacio para hacerlo.*

*De la misma manera debemos atender las tasas de abandono que muestran las escuelas en el nivel superior, como al hecho de que para ese nivel de estudios, la migración de los Colimenses alcanza cifras significativas. Es decir, hay muchos estudiantes que cursan su educación superior en instituciones ubicadas en poblaciones distintas de aquellas en que hicieron sus estudios de educación media superior, población es que inclusive en su mayoría son fuera del Estado.*

*Aunque es natural desear que no hubiera un solo joven que, queriendo estudiar, no tuviese la oportunidad de hacerlo, es pertinente analizar las posibles respuestas al fenómeno a la luz de la información antes descrita.*

*Respuesta que se traduce los altos costos que genera al obtener nuevos programas de estudio y por ende nuevas y modernas licenciaturas, es decir*

*que solo por el trámite de análisis, evaluación y dictamen correspondiente de cada plan de estudios en el nivel técnico superior o Profesional Asociado y Licenciatura, tiene un costo 1,200 salarios mínimos y como bien es saberse el salario mínimo se encuentra en \$73.04 y si se observa es una cantidad extremadamente alta ya que si se hace la operación matemática la cantidad a pagar es \$ 87,648.00 y que comparado con el mismo trámite a nivel federal con el mismo efecto, tiene un costo de 123 salarios mínimos es decir 9,023.00*

*En ese sentido se contempla que son muy altos los costos no solo en rubro de licenciatura o Técnico Superior, sino también en posgrados que oscila en \$109,560.00 y media superior en \$ 65,736.00 como ya lo he expuesto tiene diversos efectos negativos, además de que los Institutos Educativos de Colima, prefieren hacer el trámite federal que el local por tan elevados costos, por ello se debe homologar los lineamientos.*

*Me es permitente señalar que dicha modificación no afecta de ninguna manera al presupuesto de ingresos del Estado ya que esta percepción puede darse o no, es decir que no es habitual dicho trámite, esta modificación que propongo tendría un efecto favorable ya que se estaría motivando he impulsando a que las Instituciones Educativas realicen el trámite en el Estado y este recurso si impacte de manera favorable al presupuesto del Estado.*

*Por ello esta soberanía debe generar las condiciones para que se logre abrir más lugares en donde se imparta la educación superior en todo el Estado, generando el atractivo de los nuevo planes de estudio, mejorando ampliamente la oferta educativa, aplicando programas que incrementen su calidad y su perfil Institucional, para que la demanda hacia ellas se eficiente y de esta manera evitar el flujo migratorio y deserción de estudiantes Colimenses. Por lo que se debe aprovechar la creciente demanda de educación y, con base en ello. Dar cabida a más alumnos en diversas Instituciones en todo el Estado”.*

**II.-** Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, solicitamos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la emisión del criterio técnico respecto a la iniciativa señalada en la fracción que precede, lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Al respecto, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el criterio correspondiente, según consta en el oficio SP y F 884/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

**III.-** Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fecha 14 de noviembre de 2016, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “*Francisco J. Mujica*”, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos es competente para conocer respecto a la expedición o reformas a las Leyes de Hacienda del Estado y los Municipios, de conformidad a la fracción I del artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Por otra parte, con el resultado obtenido de este estudio y análisis, la Comisión que suscribe consideramos viable las modificaciones a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, atendiendo las sugerencias en cuanto a la técnica legislativa, tomando en cuenta que en la mayoría de los casos, los Colimenses migran a otras Entidades Federativas para poder concluir con sus estudios profesionales ya que en nuestro Estado no se encuentran las condiciones para poder hacerlo, teniendo como principal factor el que las Universidades públicas y privadas no cuentan con las licenciaturas que los Colimenses desean estudiar.

Es preciso resaltar que en la iniciativa se plasma un impacto presupuestario, por lo tanto consideramos pertinente que cuente con un apartado concerniente al criterio técnico emitido por la autoridad competente, por ello se da vista a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que determine la viabilidad presupuestal de esta reducción en los costos de la Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para los niveles de educación media superior y superior.

En este orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora reviso lo regulado por la Secretaria de Educación Pública referente al pago de la Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel superior, para visualizar lo establecido al orden Federal, encontrándose que dicho pago es de \$9,222.47 (Nueve Mil Doscientos Veintidós Pesos Con Cuarenta y Siete Centavos) de manera que haciendo el comparativo con nuestra Entidad, este mismo servicio tiene un costo de \$87,648.00 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos)

Derivado de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora observa que las Instituciones Educativas de Colima prefieren incorporarse al ordenamiento

federal, puesto que solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatales, genera un alto costo, implicando que estos recursos no se queden en nuestra Entidad y muchas de ellas prefieren no incorporar nuevas licenciaturas teniendo como efecto un rezago en su oferta educativa.

De lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, apoya la iniciativa en estudio, toda vez que debe existir progresividad formativa donde se oferte a los Colimenses no solo la calidad, sino también la universalidad de las ramas educativas teniendo así un sistema actual, moderno y competitivo, sumado a ello que el Estado debe garantizar a los Colimenses el Derecho Humano a la Educación.

Refiriéndonos al Impacto Presupuestal que pueda tener esta reforma, consideramos que el mismo, no perjudica las finanzas del Estado; además reflexionamos que se incrementará la oferta educativa, sujetándose a lo establecido en los ordenamientos estatales.

Es así, que el objetivo de la iniciativa en estudio, es impulsar la demanda Educativa, haciendo participe a los Colimenses para no migrar a otras Entidades Federativas, otorgándoles facilidades para que los jóvenes se preparen profesionalmente en su propio Estado.

**TERCERO.-** Por los argumentos vertidos en el considerando primero es que cobra aplicación el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado en el artículo 7° de la Ley General de Educación, de igual forma lo establecido en el ordenamiento 11 de la Ley de Educación del Estado de Colima.

Por lo tanto, esta Comisión, al dictaminar favorable la iniciativa en estudio, cumple con su obligación de fomentar y enriquecer la oferta educativa, abonando a una sociedad profesionista preocupada por los estudiantes Colimenses.

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 57 fracción XIV en sus incisos a), b) c) y d), referente a los servicios prestados en la Dirección General de Educación Pública y el pago de los derechos, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 57.-** Por los servicios prestados en la Dirección General de educación Pública se pagaran los derechos siguientes:

**I.- al XIII.-...**

**XIV.-** Por análisis, evaluación y dictamen académico de cada plan de estudios de educación.

**a).-** Media Superior -----  
-100.000

**b).-**Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado-----  
- - 123.000

**C.-** Licenciatura-----  
123.000

**d).-**Posgrado -----  
- 200.000

**e).-...**

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

EL Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe, solicitamos que de ser aprobado el presente documento, se emita el Decreto correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA, 14 NOVIEMBRE DE 2016**

**COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN**  
**DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

**DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS**  
**SECRETARIO**

**DIP. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO**  
**SECRETARIO**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**  
**VOCAL**

**DIP.FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**VOCAL**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 93 de la ley orgánica del poder legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su Reglamento, se pregunta a los compañeros diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente Sesión. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IV, inciso b) y 148 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por la negativa.

**.:VOTACION NOMINAL:.**

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** A favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** A favor.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** A favor.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** A favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** A favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** A favor

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** A favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** A favor.

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.** A favor.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** A favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** A favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.** A favor.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLLOS GALINDO.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Con forme al siguiente Punto del Orden del día, se procederá dar lectura a la iniciativa elaborada por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativa a reformar el penúltimo párrafo del inciso b) de la fracción VI del artículo 195 bis del código penal para el Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Héctor Magaña Lara.

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Muy buenos días tengan todos ustedes, saludo con respeto a la mesa directiva y a mis compañeros y compañeras diputadas al público que nos acompaña y a los amigos y amigas de los medios de comunicación.

## **SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Héctor Magaña Lara**, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y demás Diputados integrantes de la misma, en ejercicio de nuestras facultades, con fundamento en los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de ley con proyecto de decreto, relativa a **reformar el penúltimo párrafo del inciso B) de la fracción VI del artículo 195 Bis del Código Penal para el Estado de Colima**, de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 14 de noviembre de 2016, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, para estudiar y analizar el decreto número 139, aprobado con fecha del 25 de agosto del 2016, por esta Asamblea Legislativa, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 10 de septiembre del mismo año, relativo a reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Colima, en lo particular, en materia del delito de abigeato.

Que concretamente, en el penúltimo párrafo del artículo 195 Bis del Código Penal para el Estado de Colima, se estableció como pena adicional por el delito de abigeato en el supuesto en que es cometido por servidores públicos que tengan a su cargo funciones de prevención, persecución, sanción de delito o ejecución de penas entre otras; mismo que señala como pena la inhabilitación por cuatro años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De lo anterior, cabe precisar que la Procuraduría General de la República promovió una Acción de Inconstitucional con número de expediente 86/2016, en

contra del texto del penúltimo párrafo del artículo 195 Bis del Código Penal para el Estado de Colima, esgrimiendo como argumentos parte de los motivo expuestos en la presente, mismos con los que coincidimos jurídicamente, pues como está regulada actualmente dicha pena carece de flexibilidad para que la autoridad Judicial, en uso de su arbitrio, determine en cada caso concreto por cuánto tiempo se impondrá la inhabilitación, pues como está redactada actualmente dicha sanción únicamente se puede sancionar por cuatro años de inhabilitación en todos los casos, lo que violenta el principio de proporcionalidad de la pena con base en la gravedad del hecho cometido.

Esa porción normativa transcrita es violatoria de los principios de proporcionalidad de la pena y seguridad jurídica, en función de que al no establecerse un mínimo y un máximo en la pena de inhabilitación, se priva a la autoridad judicial de la facultad de individualizar la pena y hacer una valoración pormenorizada de los hechos y condiciones particulares del sujeto activo del delito, que permitan imponer una pena proporcional a la afectación del bien jurídico tutelado en cada caso que se somete a conocimiento.

Por lo anteriormente señalado, los Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, consideramos esta observación violatoria a los principios de proporcionalidad de la pena y seguridad jurídica establecidos en los artículos 14, 16 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptos legales que imponen la obligación a toda autoridad, *(incluido al legislador)*, de que en este caso la norma que impone una pena sea clara y precisa, y que la misma pueda ser ajustada en cada caso proporcionalmente a la gravedad del ilícito cometido.

Con los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos precedentes y en atención a lo solicitado mediante la Acción de Inconstitucionalidad antes señalada, los Diputados integrantes de esta Comisión determinamos proponer la modificación a la pena de inhabilitación de cuatro años establecida en el penúltimo párrafo del artículo 195 Bis del Código Penal para el Estado de Colima, por una pena que oscilaría entre los dos y los cuatro años de inhabilitación.

Así mismo, durante el estudio y análisis del artículo multicitado, observamos una irregularidad en cuanto a la redacción de técnica legislativa, misma que señala al finalizar el párrafo lo siguiente “...*destitución definitiva e inhabilitación por cuatro años para desempeñar cualquier empleo, cargo o **comisiones público***”. En este orden de ideas, pudimos darnos cuenta que las palabras **comisiones público**, pierden la ilación a la secuencia de este precepto legal; y aunado a ello, determinamos sustituirlas por “...*en el **servicio público***”, mismas que van acorde al texto penal antes mencionado.

Por lo antes expuesto y fundado, los Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, suscribimos la presente iniciativa, poniendo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**UNICO.-** Se reforma el penúltimo párrafo del inciso B) de la fracción VI del artículo 195 Bis Código Penal para el Estado de Colima para quedar como sigue:

### ARTÍCULO 195 BIS. . . .

A). . . .

I a VI. . . .

B). . . .

I a V. . . .

VI. . . .

Si en los actos mencionados participa algún servidor público o empleados públicos que tengan a su cargo funciones de prevención, persecución, sanción del delito o de ejecución de penas, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará la pena de prisión en una mitad más, destitución definitiva e inhabilitación **de dos** a cuatro años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión **en el servicio** público.

. . . .

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los suscritos Diputados que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 124 de su Reglamento, ponemos a consideración del pleno la solicitud de dispensar de todo trámite la iniciativa que se presenta, para que sea discutida y aprobada desde este momento de su presentación, por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución.

## ATENTAMENTE

Colima, Col. 15 de Noviembre de 2016

**LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE  
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Dip. Héctor Magaña Lara**  
Presidente

**Dip. J. Santos Dolores Villalvazo**  
Secretario

**Dip. Joel Padilla Peña**  
Secretario

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Señoras y señores diputados, en virtud de la petición hecha por el Diputado Héctor Magaña Lara y por las razones por el expuestas, se somete a la consideración de esta asamblea, la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRES.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. Por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por la negativa.

**.:VOTACION NOMINAL:.**

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** A favor.

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** A favor.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** A favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** A favor.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** A favor.

**DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** A favor.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** A favor

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** A favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** A favor.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** A favor.

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.** A favor.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** A favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** A favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.** A favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por la afirmativa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLLOS GALINDO.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 24 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondientes. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, y a fin de conceder el uso de la palabra al diputado que desee hacerlo, solicito pasen a inscribirse con los secretarios a fin de registrar su participación. ...RECESO... SE REANUDA LA SESIÓN... Tiene la palabra el Diputado Octavio Tintos.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña, medios de comunicación. ... SE INSERTA EL DOCUMENTO INTEGRAMENTE....

### **C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-**

El Diputado **OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**, así como los demás Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputados del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo Constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción III; 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es del conocimiento de todos o de la gran mayoría, desde el día de ayer lunes 14 de noviembre del año en curso en diversos medios de comunicación se dio a conocer la renuncia del Procurador General de Justicia del Estado, el Maestro Felipe de Jesús Muñoz Vázquez y, como consecuencia de ello, el Gobernador del Estado nombró como encargado del despacho al Lic. Fernando García Fernández.

La salida de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Maestro Felipe de Jesús Muñoz Vázquez deja un tanto insatisfechos a los suscritos iniciadores, ya que quedaron muchas cosas pendientes de resolver, más por la crítica situación

de violencia que se vive en Colima y que es patente en toda la sociedad colimense.

La Procuraduría General de Justicia del Estado actualmente tiene carpetas de investigación abiertas en contra de diversos ex funcionarios públicos que son del interés de muchos de nosotros que pronto puedan terminar de integrarse y se proceda en contra de los probables responsables.

El nuevo encargado del despacho de dicha dependencia, el Lic. Fernando García Fernández tiene una gran responsabilidad en el encargo conferido por el Gobernador del Estado, de quien esperamos gran compromiso y trabajo para contribuir al restablecimiento de la seguridad en el Estado y se deslinden las responsabilidades penales que correspondan ante el universo de delitos que se investigan a través de la Procuraduría.

Ante ello, para los suscritos iniciadores es de gran interés que el recién nombrado como encargado del despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado acuda a una reunión de trabajo en la Sala de Juntas Francisco J. Mújica de esta Soberanía, lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

El propósito es que nos exponga su visión y postura que tomará durante el ejercicio del encargo conferido, buscar las condiciones para trabajar de manera coordinada en lo que al Congreso corresponde, así como darle seguimiento a los planteamientos y cuestionamientos que quedaron pendientes con el anterior Procurador, con motivo de las diversas reuniones que tuvimos con él.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente al Encargado del despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Lic. Fernando García Fernández, para que acuda a una reunión de trabajo el día jueves 17 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas en la Sala de Juntas Francisco J. Mújica de esta Soberanía, con el objeto de que exponga su visión y postura que tomará durante el ejercicio del encargo conferido; buscar las condiciones para trabajar de manera coordinada en lo que al Congreso corresponde, así como darle seguimiento a los planteamientos y cuestionamientos que quedaron pendientes con el anterior Procurador, con motivo de las diversas reuniones que tuvimos con él.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso comunique lo anterior a la autoridad exhortada, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126, fracción II de su Reglamento, solicitamos que la presente iniciativa de punto de acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADOS DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO DEL  
TRABAJO**

---

**OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**

---

**FEDERICO RANGEL LOZANO**

---

**SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**

---

**HÉCTOR MAGAÑA LARA**

---

**JUANA ANDRÉS RIVERA**

---

**EUSEBIO MESINA REYES**

---

**JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIÁN**

---

**GRACIELA LARIOS RIVAS**

---

**JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI**

---

**MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN**

---

**JOEL PADILLA PEÑA**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que

presentó el Diputado Octavio Tintos Trujillo, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Luis Ladino. En ¿pro o en contra? A favor.

**DIPUTADO LUIS LADINO OCHOA.** Con su permiso Diputado Presidente. Público que nos acompaña. Estamos a favor, de que cite al nuevo encargado del despacho de la Procuraduría, para que venga y nos diga cuáles van a ser las estrategias, cuáles son los puntos señalados por el Diputado Octavio Tintos, y también que nos diga todas aquellas cosas, por ejemplo cuando vino aquí el Procurador dijo que tenía carpetazo el atentado contra el Lic. Fernando Moreno Peña. También comentaba que se había dado carpetazo a lo del Gobernador también asesinado Silverio Cavazos, para que responda todas estas inquietudes y es por eso que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, está a favor de que venga el Procurador. Y que nos explique todas las acciones en las que nos dejó el otro Procurador esta inseguridad que se vive en Colima. Y yo en la reunión de la Comisión de Gobierno Interno iba a presentar al Procurador no tan prontamente pero qué bueno que ya lo hicieron, en lo inmediato el próximo jueves. Porque también en unos instantes más su servidor va a hacer uso de esta Tribuna para citar al Secretario de Seguridad Pública. Entonces estamos a favor de esto, nos unimos a la petición del Diputado Tintos.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta presentada por el Diputado Octavio Tintos Trujillo. Solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Octavio Tintos Trujillo.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Muchas gracias Diputado Presidente. ... SE INSERTA EL DOCUMENTO INTEGRAMENTE....

**C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

El Diputado **OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**, así como los demás Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputados del

Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo Constitucional 20015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción III; 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y 126 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por moda, ignorancia o prepotencia de los conductores, es común encontrar por las calles de la ciudad, vehículos con equipamiento que no está permitido por los Reglamentos de Tránsito Municipales.

Entre dichos aditamentos encontramos las luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas al frente de los vehículos particulares, muy populares y utilizadas por los conductores de la Entidad.

Aditamentos que, por dar un ejemplo, se encuentran prohibidos por los artículos 21, fracción VI del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima; 21, fracción VI del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Cuauhtémoc; 21, fracción VI del Reglamento de Tránsito y de la Policía Vial del Ayuntamiento de Tecomán.

En el mismo sentido, el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal en su artículo 40 establece que: *“Los vehículos podrán contar con lámparas o reflectores adicionales a los mínimos que establece el presente Reglamento, siempre y cuando no afecte la visibilidad de otros usuarios ni se ponga en riesgo la seguridad en las vías federales”*.

Por su parte el artículo 131, fracción XI del Reglamento en comento establece que *“queda prohibido en vehículos particulares, la instalación, uso y operación de luces destellantes y demás aditamentos, similares o parecidos a los utilizados por vehículos de seguridad y emergencia”*.

Así las cosas, la prohibición del uso en vehículos particulares de luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas, encuentra su sustento jurídico en que este tipo de luces son molestas para la visión de los otros conductores, situación que puede ocasionar el surgimiento de un sinnúmero de accidentes automovilísticos y de tránsito, aunados a la aparición de posibles problemas de la vista ocasionados por el efecto deslumbrante de las referidas luces.

Por anteriormente señalado, los iniciadores en uso de las facultades que nos confiere el orden constitucional y legal vigente consideramos pertinente realizar un atento y respetuoso exhorto a los diez Ayuntamientos del Estado, con la finalidad de que en el uso de sus facultades, den cumplimiento inmediato a la prohibición

del uso en vehículos particulares de luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas, prohibición contenida en sus respectivos Reglamentos de tránsito y seguridad vial.

Asimismo, en caso de que los referidos Reglamentos Municipales no contemplen la prohibición señalada en el párrafo que antecede, se les exhorta de manera atenta y respetuosa para que en uso de sus facultades realicen las adecuaciones normativas respectivas para incorporar a sus Reglamentos la prohibición del uso en vehículos particulares de luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente a los titulares de los diez Ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de que en el uso de sus facultades, den cumplimiento inmediato a la prohibición del uso en vehículos particulares de luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas, prohibición contenida en sus respectivos Reglamentos de tránsito y seguridad vial.

En caso de que los referidos Reglamentos Municipales no contemplen la prohibición en comento, se les exhorta de manera atenta y respetuosa para que en uso de sus facultades realicen las adecuaciones normativas respectivas para incorporar a sus Reglamentos la prohibición del uso en vehículos particulares de luces destellantes tipo LEDS, luces de xenón, faros de halógeno y luces azules y rojas.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye al Oficial Mayor del Congreso comunique lo anterior a las autoridades exhortadas, para los efectos legales correspondientes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126, fracción II de su Reglamento, solicitamos que la presente iniciativa de punto de acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**COLIMA, COLIMA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DIPUTADOS DEL PARTIDO**

**NUEVA ALIANZA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO DEL TRABAJO**

---

**OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**

---

**FEDERICO RANGEL LOZANO**

---

**SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ**

---

**HÉCTOR MAGAÑA LARA**

---

**JUANA ANDRÉS RIVERA**

---

**EUSEBIO MESINA REYES**

---

**JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIÁN**

---

**GRACIELA LARIOS RIVAS**

---

**JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI**

---

**MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN**

---

**JOEL PADILLA PEÑA**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Gracias Diputado. Con fundamento con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de acuerdo que presentó el Diputado Octavio Tintos Trujillo; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA..**

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, hecha por el Diputado Octavio Tintos, instruyo a la Secretaría le dé el trámite

correspondiente. En el siguiente punto del orden del día tiene la palabra el Diputado Crispín Guerra.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputados, medios de comunicación y público que amablemente nos acompaña. Sin lugar a dudas, el servicio más caro que podemos pagar es el servicio que pagamos y que no, nos otorgan, y comento esto porque muchos ciudadanos colimenses que viven en distintas colonias, en distintos distritos electorales, en sus recibos de la luz les hacen un cobro del DAP de un derecho que es el derecho del alumbrado público, y paga este derecho que insisto es el más caro del mundo. ¿Por qué? Porque lo paga y no lo recibe, es por eso que presento esta iniciativa, espero contar con el apoyo de mis compañeros de esta Legislatura, con la intención de hacer modificaciones, a la Ley de Hacienda, para que aquella persona, que viva en una colonia, que no está municipalizada, que no se les cobre un derecho el cual no lo reciben, un derecho que finalmente aquellas colonias en las que cuentan ocasionalmente con el servicio de alumbrado público, este servicio lo paga, un particular, y no el municipio sin embargo, se les cobra en cada uno de sus recibos, un dinero que viene a las arcas del municipio, por un servicio que no prestó.

... DA LECTURA AL DOCUMENTO, EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE....

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **Crispín Guerra Cárdenas** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83 fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman las Leyes de Hacienda de cada uno de los Municipios que conforman el Estado, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En materia Fiscal, se entiende por derecho a “las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados”; esto es, en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en ley alguna. También son derechos “las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado”.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

El alumbrado público es el servicio de luz eléctrica que el Municipio otorga a la comunidad y que se instala en calles, calzadas, plazas, parques, jardines y en general en todos los lugares públicos o de uso común, mediante la instalación de arbotantes, con sistema de luz mercurial o vapor de sodio preferentemente, así como las funciones de mantenimiento y demás similares, en pocas palabras , es un servicio que presta la Administración municipal a todos los habitantes de la localidad y está compuesto por toda la infraestructura eléctrica y luminarias instaladas en calles, parques, escenarios deportivos, etc.

Las administraciones municipales, realizan el cobro del alumbrado Público, por conducto del Consumo de la Energía Eléctrica, es decir con la simple contratación de energía eléctrica, el ciudadano tiene la obligación de contribuir al pago del alumbrado Público, que independientemente que invade la esfera de atribuciones de la federación, resulta por demás indebido.

Lo antes señalado se robustece al señalar que la naturaleza del cobro por alumbrado Público, surge de la necesidad de que todos quienes habitan una comunidad o región, daban de contribuir de los beneficios que en común reciben; sin embargo esto pierde sustento, cuando un bien inmueble no se encuentra municipalizado, es decir no ha sido entregada la obra al municipio y por esto la administración municipal se dice sin la obligación de otorgar los servicios municipales, sino que corresponde al particular, por lo cual resulta inverosímil que por un lado el ciudadano tenga la obligación de pagar lo correspondiente al derecho al alumbrado público – por el simple hecho de haber contratado energía eléctrica-, y por otro lado el municipio se diga sin la obligación de otorgar este servicio.

De lo antes expuesto resulta necesario adicionar una excepción a cada una de la Leyes de Hacienda Municipales, para que aquellos bienes inmuebles que no han sido entregados al municipio –municipalizados-, paguen por un servicio que no se les proporciona.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Armería, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 90 de la Ley de Hacienda del municipio de Colima, para quedar como sigue;

**ARTICULO 90.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO TERCERO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley de Hacienda del municipio de Comala, para quedar como sigue;

**ARTICULO 88.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO CUARTO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Coquimatlán, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO QUINTO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley de Hacienda del municipio de Cuauhtémoc, para quedar como sigue;

**ARTICULO 89.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO SEXTO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Ixtlahuacán, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados**

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Manzanillo, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO OCTAVO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Minatitlán, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO NOVENO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 90 de la Ley de Hacienda del municipio de Tecomán, para quedar como sigue;

**ARTICULO 90.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

**ARTICULO DÉCIMO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 91 de la Ley de Hacienda del municipio de Villa de Álvarez, para quedar como sigue;

**ARTICULO 91.- . . . .**

**Se exceptúan del pago de este derecho, los bienes inmuebles que no se encuentren municipalizados.**

#### **TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero del año 2017, Debiendo de publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

**ATENTAMENTE.  
COLIMA, COL. 28 DE OCTUBRE DE 2016.  
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.  
OCHOA**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ.  
ANGULO**

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.  
PINEDA**

**DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ**

**DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.  
VELASCO**

**DIP. NORMA PADILLA**

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEVILLA  
RIVERA.**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ  
BLANCO.**

Solicito a la Mesa Directiva la presente iniciativa se turne a la Comisión correspondiente. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Se turna a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Gracias, con su permiso Presidente.

...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE...

**C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA** y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inseguridad en nuestro Estado, es uno de los temas que más reclaman los colimenses, pues día a día se ve cómo van en aumento la comisión de conductas delictivas, sin que se pueda ver una efectiva reacción de las autoridades, e incluso se puede hablar de una fallida política pública de seguridad y lamentablemente de una terrible percepción ciudadana del trabajo que se realiza en materia de seguridad en nuestro Estado.

En el año 2015 se cometieron según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gobernación, del Gobierno Federal, 1176 Robos a casa habitación, 157 a negocios, y 164 Homicidios Dolos, mientras que a septiembre de este año 2016, se han cometido 2085 robos a casa habitación, 558 robos a negocios y 433 homicidios dolosos cifras por demás alarmantes y que nos hace poner atención en la seguridad pública en nuestro Estado, saber a cabalidad lo que las autoridades están realizando en este tema, y sobre todo la manera de coadyuvar para solucionar esta problemática que nos aqueja.

El pasado jueves 10 de noviembre, compareció ante esta Soberanía el Contralmirante Francisco Javier Castaño Suárez, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, con motivo de la glosa del primer año del estado que a guarda la administración pública por parte del Ejecutivo Estatal, en dicha comparecencia y derivado del formato a que se sometieron las comparecencias referidas, quedaron varios asuntos pendientes por contestar por parte del servidor público referido, entre ellos, la tardaría atención del programa 066 hoy 911, coordinación entre el Estado y municipios, procesos de certificación en control y confianza, capacitación de elementos policiacos, etc.

Por lo antes expuesto los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupados por la inseguridad que vive nuestro Estado, proponemos el presente punto de acuerdo, para que se cite a reunión de trabajo al Secretario de Seguridad del Estado, para que dé respuesta a las interrogantes pendientes por resolver en la citada comparecencia y las interrogantes que pudieran surgir en dicha reunión.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

**ACUERDO:**

**UNICO.-** Con fundamento en el artículo 8º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, respetuosamente se cita a una reunión de trabajo al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado a fin de que amplié la información proporcionada en su comparecía ante esta Soberanía con motivo de la glosa del primer informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, reunión a celebrarse el día de Noviembre del presente año, a las 11:00 hora, en la sala de Juntas “Francisco J. Mujica”, de esta Soberanía.

Se instruye al Oficia Mayor para que comuniqué el presente Acuerdo al funcionario público en comentario.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

**ATENTAMENTE.  
COLIMA, COL. 15 DE NOVIEMBRE 2016.  
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ**

**DIP. J. DOLORES SANTOS VILLALVAZO**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS**

**DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA**

**DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA**

**DIP. NORMA PADILLA VELASCO**

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA  
RIVERA.**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA  
BLANCO.**

Solicito que la presente iniciativa sea sometida a discusión y aprobación en la presente sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los compañeros diputados, en votación económica, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada la propuesta presentada por el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa. Solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene la palabra la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a mis compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación. ... **DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES...**

**C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

La suscrita Diputada **GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO**, y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La autopista Armería Manzanillo, durante los últimos año ha sido motivo de quejas por parte de sus usuarios, de diferentes actividades e intenciones políticas para desaparecer el cobro de dicho tramo carretero, e incluso motivo de posible brotes de violencia ante el descontento de la ciudadanía por el tan elevado cobro, en la denominada caseta de Cuyutlán.

En últimas fechas la caseta mencionada, ha sido motivo de reparaciones por parte la empresa "VIAS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO Y DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.", persona moral a la cual se encuentra concesionado dicho tramo carretero, pero es el caso que derivado de estas reparaciones los suscritos diputados hemos recibido quejas por la ausencia de sanitarios públicos, siendo este un servicio que se otorgaba en la caseta referida.

Es el caso, que resulta inverosímil que el precio que se tiene que pagar por el uso de la autopista referida, ha ido en aumento y aún así la empresa cancela un servicio que otorgaba como parte de la concesión que se ejerce.

Por lo antes señalado es que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone el presente punto de acuerdo, para que se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para que investigue con su concesionaria VIAS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO Y DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.”, los motivos por el cual se cancelo el servicio de sanitario público en el multicitado tramo carretero, y se acuerde con la misma la posibilidad de restituir dichos servicio.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

### **A C U E R D O:**

**UNICO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, investigue los motivos por los cuales en el tramo carretero autopista Armería Manzanillo, en la caseta de Cuyutlán, fue retirado el servicio de sanitarios públicos y se analice la posibilidad de seguir contando con dicho servicio.

Se instruye al Oficia Mayor para que comunique el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

### **ATENTAMENTE.**

**COLIMA, COL. 15 DE NOVIEMBRE 2016.  
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS**

**DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ**

**DIP. J. DOLORES SANTOS VILLALVAZO**

**DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA**

**DIP. NORMA PADILLA VELASCO**

**DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA  
RIVERA.**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA  
BLANCO.**

Solicito que la presente iniciativa sea sometida a discusión y votación al momento de su presentación. Es cuanto Diputado presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de acuerdo que presentó la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco; señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Diputado Luis Ayala Campos.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** Mi comentario es a favor, miren los que viajamos a Manzanillo, empezamos a notar cierta falta de sanitarios y creo que es una vergüenza porque no somos un Estado bicicletero, somos un Estado en pleno desarrollo, portuario y turístico y parece que la empresa creo que nos ha menospreciado y puso unas letrinas ahí que yo quisiera que viniera a usarlas el que tiene la concesión porque es un asco, una vergüenza sobre todo cuando recibimos turistas yo me uno a favor de esta propuesta, en este punto de acuerdo y también exigirle a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, cómo puede dar permiso para ampliar, más casetas sin antes creo, que no se cuente con sanitarios públicos, y que no puede ser posible que se otorguen permisos para ampliar casetas porque toman los baños aquí las casetas, y nos dejan sin ese servicio creo que aquí también la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene una gran responsabilidad prever: primero hacer los baños y después hacer sus casetas. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. La Diputada Norma Padilla Velasco.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Con su permiso Presidente, bueno yo nada más voy a solicitar si se hacen esos baños, esos servicios, que les pongan rampas para las personas con discapacidad para que puedan acezar a ellos y también pedir al hacer esos baños, sean hechos a conciencia para que puedan ser usados por este tipo de personas con los baños bien elaborados, donde las personas quieren pasar, quieren ingresar y no pueden, con su silla de ruedas, entonces es necesario, que los hagan más amplios, y la puerta que sea más amplia también así como las rampas de acceso sean más amplias también para que puedan entrar las personas con discapacidad con más facilidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada, ¿algún otro Diputado que desee hacer uso de la voz? Solicito a la Secretaría que recabe la votación económica del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse

la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto de Acuerdo presentado por la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el Diputado Héctor Magaña Lara.

**DIPUTADO HÉCTOR MAGAÑA LARA.** Con el permiso de la Presidencia, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados y por supuesto a las personas que nos acompañan en esta sesión y a las amigas y amigos de los medios de comunicación. ... **DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES...**

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados HÉCTOR MAGAÑA LARA y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de los Diputados únicos de los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza Y Verde Ecologista de México de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción I; 84, fracción III; y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 122 de su Reglamento, someto a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo por la que se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que informe a esta Soberanía el actual estado del Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los pilares fundamentales en el proceso de obtener mejores estándares de seguridad pública, sin duda es, la capacitación policial.

Como tal, se ha difundido en diversos medios, ya sea privados o públicos, de inmensos números en materia de capacitación policial, en todo el país y por supuesto en Colima hay evidencia numérica de la serie de cursos y capacitaciones que reciben los futuros policías y los gendarmes de la actualidad. Sin embargo, como es bien sabido, la cantidad no siempre refleja calidad.

Con el paso del tiempo, en algunos estados de la República y en el centro de la misma, se han amalgamado esfuerzos públicos y privados con la finalidad de tener Academias de Policía a la vanguardia que incluso ya ofrecen desde preparatoria técnica hasta posgrados en seguridad pública. Los resultados muy

seguramente llegarán en el mediano plazo contando así con una generación de excelentes policías y reivindicando esa profesión.

El titular del Ejecutivo del Estado, el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, muy atinadamente contempló el rubro de la capacitación policial dentro del Plan de Seguridad Integral en su campaña política e incluso sigue figurando ya en el Plan Estatal de Desarrollo.

Estamos conscientes de que es una tarea compleja pero ya tenemos que comenzar a ver reflejado ese compromiso tan importante para el engranaje de nuestro sistema de seguridad estatal.

Por ahora, solo conocemos las cifras en materia de capacitación policial, sin embargo, los legisladores constantemente escuchamos de la gente, de nuestra gente, quejas diversas relacionadas a la falta de capacitación de nuestros agentes. Requerimos saber, con mediana urgencia, qué se ha hecho para transformar el Instituto de Capacitación Policial, cómo se ha aplicado el Programa Rector de Profesionalización federal y qué planes hay de carácter estatal, quién es el encargado del despacho o si ya se nombró al Director o Directora de dicho plantel, cuáles son sus credenciales y qué perspectiva podemos tener de que el objetivo que se planteó el Gobernador del Estado está cercano o qué se requiere para impulsarlo y por supuesto, nosotros como legisladores estaremos para apoyarle.

Es por todo lo anterior, que someto ante ustedes, compañeros legisladores la siguiente Iniciativa con Punto de:

### **ACUERDO**

PRIMERO.-Esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que informe a esta Soberanía el estado actual que guarda el proyecto de transformación del Instituto de Capacitación Policial, cuál es su estado actual y cuáles son las proyecciones que se tienen para contar con un organismo de educación en materia de seguridad pública que potencialice la calidad de nuestros policías.

SEGUNDO.-Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior al Poder Ejecutivo del Estado.

El que suscribe, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito que la presente Iniciativa de Acuerdo se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

### **A T E N T A M E N T E**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, ASI COMO LOS DIPUTADOS UNICOS DE LOS PARTIDOS DEL PT, NUEVA ALIANZA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. HECTOR MAGAÑA LARA, DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO, DIP. JOEL PADILLA PEÑA, DIP. JOSÉ ADRIAN OROZO NERI, DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA, DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, DIP. EUSEBIO MESINA REYES, DIP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO, DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS, Y DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON

Es cuanto compañero Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de acuerdo presentado por el Diputado Héctor Magaña Lara, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Héctor Magaña Lara e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el Siguiete punto del orden del día tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros Diputados, del público asistente, medios de comunicación. ...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

**CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**

El suscrito Diputado Joel Padilla Peña, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fundamento en los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de ley con proyecto de decreto, mediante la cual se reformen diversas disposiciones de Ley de Salud del Estado de Colima; de conformidad con la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Más allá del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, el parto y el nacimiento son el inicio a la vida, por ello, son procesos que afectan la existencia de la madre y de su hija o hijo.

El modo de nacer de cada ser humano, ya sea gratificante o traumático, tranquilo o doloroso, amoroso o maltratado, es un suceso trascendental y en gran medida determina su salud y su futura personalidad.

El embarazo es un período crítico que requiere atención humanizada para que el producto sea recibido en una familia emocionalmente afectiva y de acuerdo con los deseos y las necesidades de sus progenitores.

En tal virtud, para garantizar el respeto a los derechos humanos y reproductivos de la mujer, resulta fundamental que esta Soberanía legisle sobre tener un parto y nacimiento humanizado, libre e informado.

Debemos dar observancia a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que nuestro país se comprometió a cumplir como Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es que me refiero al objetivo número cinco, relativo al compromiso de mejorar la salud materna, reduciendo la tasa de mortalidad infantil al 75 por ciento o tres cuartas partes.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (la OMS) recomienda que el porcentaje de nacimientos por cesárea no debiera superar el 15 por ciento de los partos, porcentaje comprensible debido a las complicaciones del parto que terminan en intervención quirúrgica.

Los datos sobre el número de partos y cesáreas atendidos en 2009, confirman lo que se está argumentando referente el incremento desproporcionado de los nacimientos por cesárea. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 38.1% del total de nacimientos suceden mediante cesáreas.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 refiere que México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial (después de China, Brasil y Estados Unidos) en el uso

de la práctica de cesáreas sin indicación médica. Además, revela que ha habido un incremento de 50.3% de la práctica de cesáreas en los últimos doce años. En el sector público se incrementó en un 33.7% y en el privado en 60.4%.

En este orden de ideas parto definiendo lo que es la violencia obstétrica, siendo esta una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva, donde se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud públicos y privados, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen la violencia institucional y la violencia de género.

Para algunos, la cesárea es una cuestión meramente económica, pues el costo de un parto natural es de 9 mil pesos promedio, mientras que el costo de la cirugía va de 25 mil a 50 mil pesos dependiendo de la clínica, pero, para otros, es una decisión de la madre y de su pareja.

Si bien las cesáreas son un avance tecnológico y científico que han salvado miles de vidas, al practicarse de manera generalizada bajo el argumento de parto rápido y sin dolor, aumentan la posibilidad de contraer infecciones, aletarga al bebé en sus primeras semanas e interfiere en la descarga natural de las hormonas que protegen a la madre y al bebé y que, entre otros procesos, facilitan la lactancia materna.

Por ello, propongo reconocer que el embarazo, parto y nacimiento no son una enfermedad, sino un hecho fisiológico, íntimo y trascendente, en el cual la madre, el padre y el recién nacido son los protagonistas.

La salud reproductiva y la maternidad son derechos que no deben de transgredir y toda madre, junto con su pareja, debe elegir informada y libremente el lugar y la forma con quien tener su parto, en un ambiente de seguridad, respeto y cuidado de profesionales e instituciones de salud que consideren y resuelvan necesidades individuales y den prioridad al bienestar integral de la madre y su bebé.

Ante la necesidad de brindar atención integral al embarazo y al parto, así como un trato digno a la madre y al bebé, debemos consignar que de acuerdo con la evidencia científica muchas prácticas de parto realizadas por rutina en los hospitales no son eficaces, no dan resultados deseados y, en algunos casos, llegan a ser contraproducentes.

Al respecto, la OMS recomienda el máximo beneficio para la madre y el bebé, ya que todas las embarazadas deben contar con acompañamiento o apoyo durante todo el trabajo de parto y el parto, libertad de movimiento de la posición durante el parto, contacto inmediato piel con piel entre madre y bebé, uso restrictivo de la episiotomía en partos vaginales sin riesgos y oponerse al pinzamiento y al corte inmediato del cordón umbilical.

Además, las mujeres tienen derecho a elegir el parto en casa, cuando así lo deseen y las condiciones lo permitan, recurriendo a los servicios de una partera certificada, pero, sobre todo, a contar con el registro de identidad de forma inmediata de su hijo o hija.

Es justo propiciar que la atención materna infantil sea humanizada y, sobre todo, erradicar la violencia obstétrica generada desde la gestación hasta el parto y puerperio en los servicios de salud públicos y privados, producto de una problemática multifactorial donde confluyen violencia institucional y violencia de género, cuando la mujer embarazada es juzgada, atemorizada y lastimada física y emocionalmente.

La violencia obstétrica es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva.

A pesar de que desde el 2005 se modificó la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, para disminuir los daños obstétricos y desde el 2009 el Consejo de Salubridad General emitió la Guía de Práctica Clínica sobre Vigilancia y Manejo del Parto y sobre Realización de Operación Cesárea, se han convertido en costumbre algunas prácticas de violencia obstétrica como un normal proceder en la atención del parto, sin respetar las garantías reproductivas que han sido reconocidas por la OMS.

Varias de estas prácticas omiten la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas. Se piensa que la posición supina de la parturienta es la única posición en el parto, existiendo otras alternativas y los medios necesarios para realizar el parto vertical; se obstaculiza, sin causa médica justificada, el apego precoz del bebé, negándole a la madre la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer; se altera el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de las técnicas de aceleración, sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de la embarazada; se practica la cesárea aun cuando existen condiciones para el parto natural, sin tener el consentimiento de la mujer y de su pareja.

Considero que las Colimenses tienen el derecho a procrear en forma segura, digna y sin maltrato, en un entorno de confianza, cuidado, amor y respeto para la atención de embarazos, partos y nacimientos humanizados.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el orden Constitucional y Legal vigente someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman los artículos 3 fracción I, 20 Bis 10 en su segundo párrafo, en la fracción I, II y V, de la misma manera el artículo 20 Bis 18 fracción I y agregando una fracción IV, de igual forma agregar a este Capítulo II un nuevo artículo 20 bis 20 haciéndose el corrimiento respectivo a los ordenamientos subsecuentes, todos de la Ley de Salud del Estado de Colima, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Atención médica, al conjunto de servicios que se proporcionan **a las personas**, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud;

**ARTÍCULO 20 Bis 10.-** Toda mujer en el Estado de Colima tiene derecho a la maternidad. Para posibilitar este derecho fundamental de las mujeres, el Estado fomentará y propiciará las condiciones para hacerlo efectivo. Asimismo, podrá celebrar convenios de coordinación con la Federación, otros Estados y los Municipios para la consecución de este objetivo.

La protección materno-infantil abarca **la atención humanizada a las mujeres durante el período preconcepcional**, el embarazo, el parto, el post-parto, **el nacimiento** y el puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentran la mujer y el producto. Dicha protección tiene carácter prioritario y comprende, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes acciones:

I.- La atención integral de la mujer durante **el periodo preconcepcional**, el embarazo, el **parto el post-parto, el nacimiento** y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera;

II. La atención de **la niña o el niño desde su concepción** y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal; así como la prevención, detección y, en su caso, atención de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, incluyendo la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, **salud visual y salud mental**;

III a la IV (...)

V.- La atención **de la niña o el niño** y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, promoviendo la integración y el bienestar familiar.

**ARTÍCULO 20 Bis 18.-** Las autoridades sanitarias, educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

I.- Los programas para **madres y padres** destinados a promover la atención materno-infantil;

II a la III (...)

**IV.- El cuidado del embarazo y la salud de la persona recién nacida en cuanto a nutrición, ejercicio, emociones y los afectos adversos de sustancias y hábitos nocivos.**

**ARTÍCULO 20 Bis 20.- Es el derecho de las mujeres a ser protagonistas de su proceso reproductivo, a tomar decisiones informadas sobre cómo, dónde y con quien recibir atención médica y a vivir el proceso como una experiencia digna, segura y respetuosa de su persona e implica ser tratadas conforme a sus características individuales y tiempos fisiológicos.**

**Los servicios de atención materno infantil comprenden:**

- I. Ser atendida de forma adecuada, oportuna y eficazmente ante cualquier emergencia obstétrica, bajo un modelo basado en evidencia científica, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, intercultural y territorial;**
- II. Recibir información oportuna, clara y objetiva en un lenguaje comprensible y accesible, así como asesoría precisa, completa y especializada sobre diversas intervenciones, procedimientos, consecuencias y alternativas, así como su aplicación o inaplicación y, en su caso, contar con una segunda opinión, respetando su toma de decisiones;**
- III. Ser informada de la evolución del parto y de todo lo que ocurre durante el proceso, las causas del dolor en el parto y las estrategias de su manejo desmedicalizado, de la operación cesárea, del estado del recién nacido y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones del personal de salud;**
- IV. Ser tratada con respeto, de modo individual y personalizado, que le garantice la intimidad durante todo el proceso de atención y tenga en consideración sus aspectos culturales;**
- V. No ser objeto de alteración del proceso natural del parto bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, a menos que exista consentimiento voluntario, expreso y previamente informado a la mujer.**
- VI. Ser parte activa, participativa y protagonista de su propio parto y decidir lo que necesita en cada momento;**
- VII. Recibir atención de acuerdo con la evidencia científica y no ser objeto de procedimientos innecesarios, injustificados y excesivos que**

**atenten contra su dignidad e integridad, que de manera enunciativa y no limitativa se enlistan enseguida:**

- a) Tactos vaginales,**
- b) Tricótoma,**
- c) Enemas,**
- d) Restricción de líquidos,**
- e) Restricción de movimientos, ambulación y posturas,**
- f) Amniotomía,**
- g) Dilatación manual del cérvix,**
- h) Ampliación manual del periné,**
- i) Maniobra de Kristeller,**
- j) Corte temprano de cordón umbilical.**

**VIII.- Privilegiar al parto natural, respetuoso de los tiempos fisiológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación en procesos de bajo riesgo que no estén justificados por el estado de salud de la madre o del o la gestante;**

**IX.- Decidir la posición que más acomode para la realización del parto, salvo los casos en que existan condiciones médicas que requieran lo contrario;**

**X.- Contar con el acompañamiento o apoyo de una persona de confianza y de su libre elección durante todo el trabajo de parto, el parto y el puerperio;**

**XI.- Colocarse a la persona recién nacida sobre su regazo, en contacto piel a piel de inmediato al nacimiento, amamantarla y cargarla, realizando sobre sus pechos los cuidados de inmediato y a la revisión apgar, retrasando los procedimientos no urgentes como la somatometría y revisión general, siempre y cuando ésta no requiera cuidados especiales.**

**En el caso de que la madre no pueda tener contacto piel a piel por una situación médica, se permitirá que se haga con el padre o acompañante.**

**En el caso de que la persona nazca sin vida, se deberá permitir el contacto con la madre, padre y/o acompañante.**

**XII.- Tener a la persona recién nacida a su lado, en alojamiento conjunto;**

**XIII.- No ser parte de exámenes o intervenciones con el propósito de investigación o aprendizaje sin consentimiento informado expreso;**

**XIV.- Elegir el parto en casa cuando así lo deseen y las condiciones lo permitan, recurriendo a los servicios de una partera certificada;**

**XV.- recibir el registro de identidad de su hijo o hija de forma inmediata o, en su caso, recibir el certificado de muerte fetal y los restos de la persona**

**recién nacida, así como a recibir información y ser canalizada a las instancias correspondientes para apoyos y trámites funerarios.**

**T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

El suscrito Diputado solicito que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente en términos de los artículos 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 124 de su Reglamento.

**A T E N T A M E N T E :**  
**COLIMA, COL. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

---

**DIP. JOEL PADILLA PEÑA.**

Hago entrega de dicha iniciativa. Gracias Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**  
Gracias Diputado. Se turna a la Comisión correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el Diputado Federico Rangel Lozano.

DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO. Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente integrantes de la mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados público que nos acompaña, amigas y amigos de los medios de comunicación. ...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES...

**C.C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

El Diputado **FEDERICO RANGEL LOZANO**, así como los demás Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputados del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Periodo

Constitucional 20015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; en los diversos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 123 de su Reglamento; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último párrafo del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de no discriminación, principio que desde sus orígenes prevé a la edad como un posible factor de discriminación. El texto actual de dicho artículo, en la parte conducente, establece lo siguiente:

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.*

En ese orden de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 12 de noviembre de 2014, al dictar sentencia en los autos del expediente 992/2014, estableció lo siguiente:

- 1) La vigencia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares y el principio de autonomía de la voluntad

Es importante recordar que al reconocer la vigencia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares, puede ocasionar una colisión entre el derecho fundamental y el derecho de la autonomía de la voluntad.

Así pues, el derecho a la no discriminación debe ser respetado tanto por las autoridades como por los particulares. Por ende, a pesar de la libertad de la que goza el empleador para contratar, éste debe abstenerse de discriminar al seleccionar al personal, distribuir el tiempo de trabajo, e instaurar normas de conducta y disciplina en el lugar de trabajo.

- 2) La edad como factor de discriminación en el mercado de trabajo

La discriminación se suele apoyar en estereotipos o estigmas asociados a la edad, para los jóvenes: inexperiencia o la poca destreza o falta de pericia; para los mayores: la menor productividad, la falta de adaptación a los cambios, la dificultad de ajustarse a decisiones flexibles o menor capacidad de reacción.

En ese sentido, los Ministros expresaron que, el prejuicio en torno a la edad del trabajador normalmente está relacionado con una concepción de rentabilidad económica, si el patrón presume que el trabajador maduro es menos apto que el trabajador joven para ciertos puestos de trabajo, piensa que su empresa, antes o después, sufrirá pérdidas económicas por su contratación. Y en similar sentido, si parte de la premisa de que las ausencias al trabajo de las personas maduras alcanzan un mayor índice por entender que éstas son quienes asumen las responsabilidades familiares, pensará que le generarán costes, que no existirían si contratara a trabajadores jóvenes.

### 3) Juicio de razonabilidad en los casos de discriminación por razón de edad

Estableciendo que la discriminación por edad, es el trato diferencial hecho a una persona por motivos de su edad sin considerar de antemano sus capacidades y aptitudes. En materia laboral se producen casos de discriminación por edad positiva o negativa, es decir, discriminación por edad a jóvenes y adultos respectivamente. En este tenor, cuando respecto a la edad no se tienen en cuenta las características profesionales del trabajador ni el rendimiento, la dedicación o la aptitud por él desarrollada, sino únicamente el factor cronológico aislado del tiempo vivido, supone un actuar arbitrario que actualiza la prohibición constitucional y legal de no discriminar.

En otras palabras, exigir una edad, ésta debe encontrar un vínculo justificable con las funciones a realizarse, de lo contrario, tal requisito sería ajeno a la exigencia de razonabilidad, puesto que el requisito de edad debe constituir un aspecto esencial y determinante acorde a las labores a realizarse.

Derivado de todo lo anterior, podemos advertir que estas malas prácticas por parte de los empresarios en los que sus anuncios de ofertas laborales engloban en su gran mayoría rangos de edad, los cuales resultan a todas luces violatorias de derechos humanos, ya que un rango de 18 a 25 años o de 25 a 35 años implica efectividad y conocimiento, pues no existe una razón suficiente para considerar que solamente las personas de determinado rango de edad pueden llevar a cabo ciertas funciones bajo altos parámetros de eficiencia, ya que la edad pudiera ser un sinónimo de experiencia y a mayor edad mayor experiencia.

En ese tenor, pudiera ser un estereotipo sexista el solicitar por ejemplo en una convocatoria de empleo ser joven, de cierta edad, alegre o con buenas presentaciones, estas características específicas atentan contra la dignidad de la persona, ya que cada uno tiene una personalidad distinta y los diferentes tipos de personalidad no entrañan directamente en mayor o menor efectividad laboral.

Por lo tanto, los iniciadores pretendemos con la presente iniciativa tutelar y

garantizar los derechos fundamentales a la no discriminación y al trabajo de los ciudadanos colimenses, para que todos cuenten con las mismas posibilidades de acceder a un trabajo digno.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 3º; el primer párrafo del artículo 4º; la fracción V del artículo 10 y la fracción I del artículo 12; asimismo, se adiciona un párrafo tercero al artículo 4º, todos de la Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, para quedar como sigue:

**Artículo 3º.-** Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos Estatales y Municipales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, laboral, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades en la eliminación de dichos obstáculos.

**Artículo 4º.-** Toda autoridad, órgano público estatal o municipal y servidor público que actúe o se desempeñe en el Estado, con independencia de la esfera pública a que pertenezca, deberá abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión y deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, laboral, cultural y social del país.

...

**Ninguna persona física o moral podrá establecer actos discriminatorios como estereotipos sexistas o rangos de edad, en las convocatorias de ofertas laborales.**

**Artículo 10.- ...:**

I a la IV ...

**V. Restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el empleo, especialmente por razón de género, edad, estado civil o por estereotipos sexistas;**

**VI a la XIX ...**

**Artículo 12.- ...**

I. Impedir el acceso al empleo **con base en rangos de edad o estereotipos sexistas, así como** la permanencia en el mismo, en igualdad de condiciones, salvo en los casos expresamente determinados por la ley;

II. a la VII ...

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el plazo indicado por la ley.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COLIMA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO,  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN,  
DIPUTADA ÚNICA DEL PVEM  
DIP. JOSÉ ADRIAN OROZCO NERI,  
DIPUTADO ÚNICO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  
DIP. JOEL PADILLA PEÑA,  
DIPUTADO ÚNICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI,

DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA                      DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS

DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO    DIP. J. GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN

DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA                      DIP. EUSEBIO MESINA REYES

DIP. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**  
Gracias Diputado. Se recibe y se turna a la Comisión correspondiente. En el

siguiente punto del orden del día, tiene la palabra la Diputada Norma Padilla Velasco.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Con su permiso presidente, saludo a mis compañeros Diputados, a las personas que nos acompañan el día de hoy, y a los medios de comunicación el día de hoy presento una iniciativa de punto de acuerdo con exhorto. ...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE... exhorto CREAR REGLAMENTO DE LA DISCAPACIDAD...

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA**

**Presente**

La Diputada NORMA PADILLA VELASCO, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del período constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del estado, para que a través del Instituto Colimense para la Discapacidad, elabore y cuente con el Reglamento de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente :

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta iniciativa tiene como objetivo resolver una carencia de regulación en el estado de Colima, la cual inhibe la protección de los derechos de las personas con discapacidad, así como su plena atención e integración a la vida social y productiva. Esta insuficiencia reglamentaria además impone restricciones para que este grupo poblacional acceda con facilidad a la educación, el trabajo, la atención, la salud y la convivencia social.

Las personas con discapacidad son todo aquel ser humano que tenga temporal o permanentemente una alteración funcional física, mental o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral; por lo que este sector requiere de un marco normativo que garantice la igualdad de oportunidades y su inclusión económica, social y cultural, en la dinámica cotidiana de la sociedad.

Sin embargo, actualmente no se ha creado el reglamento de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima, a pesar de que el artículo segundo transitorio de esta ley, la cual fue

publicada y entró en vigencia el 7 de mayo de 2005, dispone que debió ser emitido en un plazo no mayor a seis meses, pereciendo éste el 7 de noviembre de ese mismo año.

Es así que la carencia de reglamento para integrar y promover el desarrollo social de las personas con discapacidad en el estado de Colima, tiene un atraso de cerca de once años. Esto ha dificultado el acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, algunas de las cuales son de fundamental importancia, a saber:

- La difusión y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- La realización de acciones, políticas, planes y programas a favor de las personas con discapacidad.
- La plena integración social de las personas con discapacidad.
- La sensibilización de la sociedad para implantar una cultura de aceptación y respeto a las personas con discapacidad.
- El mejoramiento en la atención que reciben las personas con discapacidad en las instituciones públicas.
- El proporcionar orientación y asistencia jurídica gratuita a las personas con discapacidad y a sus familiares.

La falta del reglamento de la ley estatal en la materia hace evidente que este grupo poblacional ya no solamente está en desventaja social, económica, cultural, laboral, educativa y de salud, sino también jurídica. Puesto que la mayoría de las leyes tienen un carácter enunciativo, y corresponde a sus respectivos reglamentos contener los procedimientos y detalles de su aplicación, aspecto que es imprescindible para cumplir el objetivo para el cual fueron creadas.

De esta manera, se ha dejado en situación de vulnerabilidad a la población colimense que presenta algún tipo de discapacidad, quienes significan, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, el 6% de la población total de la entidad. Esta desventaja tiene su causa en que es la normatividad el principal instrumento que hace posible proteger sus derechos humanos y garantizar su bienestar social, lo que actualmente no sucede a cabalidad, por falta del reglamento. En todo este tiempo, la aplicación de la legislación no ha sido posible en suficiencia, pues como ya se mencionó anteriormente, el reglamento debe contener, entre otras cosas, el procedimiento para hacer posible la aplicación de las sanciones a las personas que violen en incumplan con lo establecido en la misma. Además, debe orientar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, lo que incluye su capacidad jurídica.

Es fundamental mencionar que legislaciones en materia de atención y protección de los derechos de las personas con discapacidad en otras latitudes del país, sí cuentan con un mecanismo reglamentario. Como ejemplos se tienen al Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Reglamento de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad del Estado de Sonora, y el Reglamento de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, entre otras.

Es en consideración de todo lo anterior, y con base en peticiones ciudadanas expresadas en reuniones con los diversos grupos y organizaciones de personas con discapacidad del estado, que la suscrita Diputada NORMA PADILLA VELASCO , y sus demás compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos hacer un llamado al Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda su responsabilidad legal de reglamentación, particularmente en lo relacionado a la elaboración y la expedición del Reglamento de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, ponemos a consideración de la Asamblea Legislativa que sea el Instituto Colimense para la Discapacidad, mejor conocido como Incodis, la institución responsable de las tareas necesarias para la elaboración del citado reglamento. Esto por ser legalmente la dependencia encargada de promover la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación al desarrollo.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de Colima exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, el licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, para que dé las instrucciones e implemente las medidas que considere necesarias, a fin de elaborar y expedir, a la brevedad posible, el Reglamento de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima.

El cumplimiento de este punto se sustenta en lo establecido en la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el que dispone como obligación del Poder Ejecutivo Estatal, la de formar los reglamentos y dictar las providencias que demande la mejor ejecución de las leyes.

SEGUNDO.- Este Poder Legislativo insta a la autoridad anteriormente exhortada a que sea el Instituto Colimense para la Discapacidad la dependencia responsable del proceso de elaboración del Reglamento de la Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima, la cual deberá garantizar la participación de los diversos grupos y organizaciones sociales de personas con discapacidad en la entidad.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

## **ATENTAMENTE**

**Colima, Colima, 15 de Noviembre de 2016.**

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO, DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ, DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO, DIPUTADO CRISPIN GUERRA CÁRDENAS, DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA, DIPUTADA ADRIANA LUCIA MESINA TENA, DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, DIPUTADO J. SANTOS DOLORES V. DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA Y DIPUTADO MIRHA EDITH VELAZQUEZ PINEDA.

Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Norma Padilla Velasco, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Norma Padilla Velasco e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden... le damos la palabra a la Diputada Norma Padilla Velasco.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** Como todos ustedes compañeros saben, hace aproximadamente 22 días, autorizamos aquí en el pleno del Congreso del Estado, una prorroga de tiempo para que las personas que tienen adeudos con INSUVI puedan todavía hacer su pago correspondiente del 10% del capital vencido y también se integraron otros programas a este mismo tratamiento y en este mismo momento se pedía que se hiciera la publicación de este punto de acuerdo que se autorizó aquí en el Congreso del Estado, yo le pido al Presidente

de la Mesa Directiva de este Congreso de ordenar la publicación de este Decreto, ya sea por parte del Secretario General del Gobierno del Estado, no ha sido cumplida esta disposición del Congreso, por lo cual el día de hoy presento este oficio para que por favor sea enviado y se haga la publicación de este Decreto. Doy lectura al oficio. ...DA LECTURA AL OFICIO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

OF. DNPV/50/2016

**DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle que en uso de las facultades conferidas en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como lo dispuesto en el 42 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, ordena la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima, del Decreto número 171 se condona el 100% de los intereses moratorias generados a la fecha de la restructuración; correspondientes a los contratos de crédito celebrados entre el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima (INSUVI), y los beneficiarios de sus programas de vivienda; aprobada el 27 de octubre.

Lo anterior en virtud que desde el 28 de octubre del presente año se remitió al Secretario General de Gobierno mediante oficio número DPL/779/016 el mencionado decreto para efectos de su publicación, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento, se hayan emitido las observaciones para su devolución dentro del término que prevé el número 40 de la Constitución del Estado de Colima.

Lo que se le comunica para su conocimiento, a fin de que ordene su publicación y se siga causando perjuicio a quienes resulten beneficiados de las disposiciones aprobadas en la Ley de Vivienda para el Estado de Colima, so perjuicio del las responsabilidades que ese incurre por no cumplir las obligaciones de publicarlo. Atentamente, Colima, Col, a 15 de noviembre de 2016, Dip. Norma Padilla Velasco. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputada se toma en cuenta este oficio para dar el trámite correspondiente en este momento instruir también a la Secretaría correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, le concederemos uso de la palabra al Diputado Federico Rangel Lozano para hacer una semblanza del hoy finado y el día de ayer falleció el ex Diputado Local Luis Ávila.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** Agradezco al Diputado Presidente el hacer uso de la voz y con la venia de todos los compañeros diputadas, diputados, del público que nos acompaña de los medios de comunicación. El día de anteayer,

ayer falleció Luis Ávila Aguilar, quien fue Diputado integrante de la LIV Legislatura de este H. Congreso local, fue una persona en vida muy comprometida. El estudió la licenciatura en Ciencias Políticas en la Universidad de Colima, fue también Director de Comunicación Social aquí en este H. Congreso del Estado, fue Regidor por el municipio de Villa de Álvarez, inició como reportero, nos recuerda nuestro amigo Juan Ramón Negrete Jiménez, en los años ochenta en el periódico el comentario y a parte en el oficio tan noble del periodismo fue también dirigente del Comité Municipal del PRI en Villa de Álvarez, fue Secretario del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, cuando era Presidente Municipal del mismo Alfonso Rolón Michel. Tuvo una serie de responsabilidades, de cargos en la vida política, en la actividad social y desde luego demostró en ello también su dinamismo, su entrega, su compromiso, su reflexión personal y su aportación social, el día de hoy, yo quisiera solicitar respetuosamente a las compañeras y compañeros diputados, a todo el público que nos hace el honor de acompañarnos que en memoria de una persona que buscó lo mejor desde las diversas trincheras donde estuvo como periodista como servidor público en la Secretaría de Salud y últimamente en la Secretaría de Turismo, también pues, le rindiéramos como homenaje póstumo de un minuto de silencio a quien fue un Diputado de este Congreso del Estado, con la venia del Presidente. ...SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO... Muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputado, continuando con el siguiente punto del orden del día tiene la palabra la Diputada Martha Sosa Govea.

**DIPUTADA MARTHA SOSA GOVEA.** Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, hago uso de la tribuna en este punto de asuntos generales para presentar un punto de acuerdo y un posicionamiento, inicio con el primero. ..DA LECTURA AL PRIMER DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE...

**Asunto:** Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

## **SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA**

### **Presente**

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, así como al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el licenciado Gerardo Ruiz Esparza, a fin de que intervengan para que se regularice la situación actual del

Recinto Fiscalizado de San Pedrito, Manzanillo que administra la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. respecto al suministro y consumo de agua potable por parte de las empresas concesionarias del APIMAN, pago de los derechos y servicios de agua potable, así como la construcción de alcantarillado sanitario dentro del Puerto de Manzanillo, Colima; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace casi tres años se advirtió una aguda problemática hacia el interior de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo (APIMAN), respecto a tres temas interconectados: I) el suministro y consumo de agua potable de las empresas concesionarias del APIMAN; II) la necesidad de dotar de infraestructura hidráulica de alcantarillado sanitario suficiente, así como la conexión de dicha red a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM); y III) la obligación, aún no cumplida, de realizar el pago de los derechos y servicios en materia de agua potable y alcantarillado sanitario.

Respecto al primer planteamiento, el suministro y consumo de agua potable de las empresas concesionarias del APIMAN, resulta que desde enero de 2014, aproximadamente, la APIMAN no se ha ocupado de brindar las mejoras y mantenimiento necesario a las dos tomas de agua por las que la CAPDAM suministra el agua.

Como consecuencia APIMAN ha dejado de cumplir su obligación legal inserta en el artículo 44 fracción II de la Ley de Puertos, de abastecer de agua potable a las empresas ubicadas en el recinto portuario, y de manera indirecta, las empresas que se encuentran en el interior del Puerto se han visto obligadas a allegarse de agua por medio de la compra del vital líquido camiones con pipas.

El primer gran problema que se manifiesta es que el agua que transportan estos camiones se extrae de pozos agrícolas y a ésta no se le aplican las sustancias necesarias a fin de que sea consumida por el cuerpo humano. De continuar con el suministro de agua potable de esta manera, seguramente no falta mucho para que alguno de los barcos reciba esta agua, enferme su tripulación y se desencadene una serie de graves problemas que desacreditarán al Puerto de Manzanillo frente al escrutinio internacional.

A fin de garantizar que el agua que es consumida al interior del Puerto tenga la calidad necesaria para consumo humano, y de la mano incidir en que la APIMAN se conduzca con apego y respeto al cumplimiento de la ley, son necesarias las siguientes acciones, a saber:

1. Que la APIMAN rehabilite la red interna de abastecimiento de agua potable para que CAPDAM esté en condiciones de suministrar el líquido vital.
2. Que sea la APIMAN la que suministre al interior el agua potable a las empresas ubicadas en el Puerto.

3. En el transcurso de la construcción y mejoramiento de la red interna, sea la CAPDAM el organismo encargado de suministrar el agua de calidad por medio de camiones cisternas.

La segunda problemática que convoca este atento exhorto es la necesidad de que la APIMAN cuente con suficiente y adecuada infraestructura de alcantarillado sanitario en el interior del recinto portuario, ya que actualmente existen únicamente dos puntos de descargas, generando que algunas empresas se vean obligadas a retirar sus aguas residuales por medio de camiones con pipas, los cuales, indebidamente, descargan en algunos pozos de visita o en la planta de tratamiento de Salagua.

De la mano, se infiere que no todo el volumen de agua residual es desalojado de esta manera y que el resto se descarga al mar, o se infiltra en el subsuelo por medio de fosas sépticas, aparejando un grave problema al medio ambiente al contaminar al mar, sus especies, y el subsuelo.

Contrario a lo que la APIMAN ha sostenido desde que se le otorgó la certificación Puerto Limpio, la preservación de los recursos naturales, cumplimiento de las normas ambientales, entre otras, se advierte que no está emprendiendo las acciones necesarias para cumplir con su palabra, ya que al no dotar de infraestructura integral de alcantarillado sanitario, y la falta de conexión de ésta con la infraestructura de la CAPDAM para realizar adecuadamente la descarga de aguas residuales, se contamina el mar o el subsuelo.

En cumplimiento al deber autoimpuesto de protección del medio ambiente, así como para brindar el servicio correcto a las empresas ubicadas en el interior del Puerto, la APIMAN debe construir la infraestructura de alcantarillado sanitario suficiente, así como contratar este servicio de la CAPDAM.

La tercer problemática materia del presente exhorto es la falta de pago por parte de la APIMAN respecto a los derechos y servicios en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales a la CAPDAM. Dicha acción contraviene las obligaciones de la APIMAN, así como las atribuciones de la CAPDAM como organismo del municipio, mismas estipuladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Puertos, la Ley de Aguas para el Estado de Colima, la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de los Derechos por los Servicios Públicos de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo.

Tomando como referencia que la propia Ley de Aguas para el Estado de Colima determina que “los propietarios o poseedores de predios en cuyo frente se encuentren instaladas la tubería de distribución de agua y de recolección de aguas negras, para contar con el servicio, deberán solicitar la instalación de sus tomas respectivas y la conexión de sus descargas”, se advierte que la APIMAN está actuando desapegada a la ley, al no acatarlo.

Por el incumplimiento de las obligaciones de la APIMAN, algunas de las empresas que operan dentro del recinto portuario, como es el caso de CONTECOM, se han

visto en la necesidad de solicitar a la CAPDAM los servicios de agua potable, a la par que se efectúa el pago correspondiente a la prestación de dichos servicios. De manera contraria, ha habido ciertas empresas, como lo es HAZESA, que al solicitar de la CAPDAM la prestación de dichos servicios, se niegan a realizar el pago de los derechos correspondientes, en virtud de que la APIMAN es la obligada a efectuar los pagos de los derechos referidos.

Adicionalmente, se sabe que desde los primeros meses de 2014, la APIMAN tiene un adeudo estimado, para ese entonces, de \$46,798,619.53 con la CAPDAM por concepto de los pago de derechos por alcantarillado sanitario y saneamiento de las aguas residuales que genera. También es conocido que la APIMAN se ha reusado en diversas ocasiones a dar información exacta a la Comisión a fin de que ésta pueda determinar fehacientemente el total de la deuda, mismo que abona que el problema sea más complejo.

En atención a la problemática descrita en el cuerpo de esta iniciativa, se advierte la necesidad apremiante de que la APIMAN regularice de inmediato la situación que guarda frente a la CAPDAM así como ante las empresas concesionarias respecto al suministro de agua potable, alcantarillado hidráulico y saneamiento de aguas residuales.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso exhorto al Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, el Lic. Guillermo Ruiz de Teresa, a fin de que intervenga para que se regularice cuanto antes la situación actual del Recinto Fiscalizado de San Pedrito, Manzanillo que dirige la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. respecto a los siguientes puntos:

- a) Determinar por parte del APIMAN la superficie del recinto portuario a fin de calcular la cantidad a la que asciende el pago por los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- b) Calcular el importe que debe pagar el APIMAN por el mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario, con independencia si éstas están o no conectadas a las redes;
- c) Una vez cumplimentado los puntos que anteceden, que la APIMAN efectúe el pago correspondiente a la CAPDAM; y
- d) Sustituir las redes de suministro y consumo de agua potable, construir la infraestructura de alcantarillado sanitario al interior del Puerto de

Manzanillo, Colima, así como instalar medidores en cada una de la toma correspondiente, a fin de que se cumpla con las obligaciones legales que tiene la APIMAN, de la mano que se sientan las condiciones necesarias para que la CAPDAM pueda prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

**SEGUNDO.**-Este Honorable Poder Legislativo hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el licenciado Gerardo Ruiz Esparza, a fin de que intervenga para que se regularice cuanto antes la situación actual del Recinto Fiscalizado de San Pedrito, Manzanillo que dirige la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. respecto a los puntos que a continuación se enlistan:

- a) Determinar por parte del APIMAN la superficie del recinto portuario a fin de calcular la cantidad a la que asciende el pago por los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- b) Calcular el importe que debe pagar el APIMAN por el mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario, con independencia si éstas están o no conectadas a las redes;
- c) Una vez cumplimentado los puntos que anteceden, que la APIMAN efectúe el pago correspondiente a la CAPDAM; y
- d) Sustituir las redes de suministro y consumo de agua potable, construir la infraestructura de alcantarillado sanitario al interior del Puerto de Manzanillo, Colima, así como instalar medidores en cada una de la toma correspondiente, a fin de que se cumpla con las obligaciones legales que tiene la APIMAN, de la mano que se sientan las condiciones necesarias para que la CAPDAM pueda prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales.

**TERCERO.** -Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**Colima, Colima, 07 de noviembre de 2016.  
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DIPUTADO RIULT RIVERA  
GUTIÉRREZ

DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ  
SEVILLA BLANCO

DIPUTADO CRISPÍN GUERRA  
CÁRDENAS

DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO

DIPUTADA ADRIANA LUCÍA  
MESINA TENA

DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ  
ANGULO

DIPUTADO LUIS HUMBERTO  
LADINO OCHOA

DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ  
PINEDA

Presidente ponemos a su consideración que en base al artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta iniciativa que se ha leído para poder entender en toda su dimensión toda vez que son muy técnicos los términos, se ponga a consideración de la Asamblea, se discuta y se vote en este momento. Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablan por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. Tiene otra vez la palabra la Diputada Martha Leticia Sosa Govea.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** Gracias, gracias a la Asamblea por su apoyo. Presidente en mi segunda intervención es un posicionamiento para exhortar que se informe a la Asamblea sobre el ejercicio trimestral del presupuesto

del Poder Legislativo. Buenos días a mis compañeras y compañeros legisladores; amigos de los medios de comunicación que están presentes el día de hoy; a los ciudadanos que nos acompañan. En la actualidad todo tema relacionado con el manejo y destino de los recursos públicos es de interés colectivo. Ello, principalmente porque tanto el gobierno, como la sociedad mexicana estamos incursionando en un modelo de gobierno más transparente y menos corrupto. En el caso particular del estado de Colima, a pesar de que han sido algunos los esfuerzos por dar cumplimiento a esta nueva dinámica de rendición de cuentas, los resultados indican que aún hay mucho por hacer, máxime si se recuerda la escasa y turbia rendición de cuentas que reinó en el mandato del ejecutivo estatal anterior, la que ha sumergido a los colimenses en un estado de incertidumbre. Para el caso, en este Poder Legislativo el panorama no es del todo confortable. Al realizar una inspección al ordenamiento legal que regula la administración y los instrumentos de rendición de cuentas de este poder público, se identifican disposiciones que no han sido acatadas oportunamente por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Esta Honorable Comisión tiene dentro de sus facultades, como lo reza la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 50, fracción VI, “ejercer el presupuesto de egresos del Poder Legislativo e informar por escrito trimestralmente a la Asamblea”. Contemplando la anterior disposición, así como lo previsto en el numeral 43, fracción V de su Reglamento, se advierte la obligación del Presidente y los Secretarios de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de exponer ante todos los compañeros diputados, reunidos en Asamblea, sobre el manejo y destino del presupuesto de egresos de este Honorable Poder Legislativo de manera trimestral. Al respecto me permito recordar a esta Asamblea que la actual legislatura cumplió un año de iniciar sus labores el pasado primero de octubre, y que únicamente se ha presentado el informe financiero respecto del trimestre comprendido de octubre a diciembre de 2015, cuando la de la voz era presidenta de la Comisión multicitada; eso quiere decir que han transcurrido varios trimestres en los que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios no ha rendido el informe de finanzas que debe hacer. Se está perpetuando una vulneración a la seguridad y certeza en materia de finanzas que debe prevalecer entre los diputados. Considero necesario que sea este Congreso el que ponga el ejemplo al acato de la normatividad vigente en el estado, así como del cumplimiento en el ejercicio transparente de las finanzas públicas. Es por ello que deseo exhortar respetuosa y atentamente a los compañeros miembros de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios a que cumplan con la obligación legal de presentar en Asamblea un informe detallado de la forma de ejecución del presupuesto de egresos en periodos trimestrales. Esta solicitud adquiere sustento y fuerza sobre todo en una coyuntura en la que el Ejecutivo Estatal en la anterior gestión mostró desorden e ilegalidad en el uso de los recursos de todos los ciudadanos. Esta situación que ha dominado en el estado advierte que es indispensable que el manejo de los recursos públicos esté a la vista de todos, así como en constante evaluación, a fin de prevenir transgresiones como las que se han experimentado en Colima y en otros estados del país. Mediante el cumplimiento de la obligación de control y revisión legislativa interna se estará abonando a la certidumbre que debe prevalecer en cada uno de los

acreedores informativos, es decir las diputadas y diputados de este Honorable Congreso, respecto al sano ejercicio de las finanzas, de la mano que se fortalecen los esfuerzos para lograr una verdadera cultura de transparencia y rendición de las cuentas públicas. Por su atención, muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.**

Muchas gracias Diputada. En el siguiente punto del orden del día, tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTERAS CORTÉS.** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente, de los compañeros Diputados, Diputadas, del público que nos acompaña, de los amigos de los medios de comunicación. Antes de leer la iniciativa de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario Nuestro Compromiso por Colima, si es menester, responderle a la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, que en el caso del actuar de la actual conformación de la Comisión de Gobierno Interno, al final de este mes estaremos cumpliendo los tres meses a los cuales ella se refiere, de los meses anteriores entiendo que usted tendrá que buscar en la misma bancada a quien le toca responder sobre los informes pasados. En el caso de esta nueva conformación fue el último día del mes de agosto, entonces es en los tres meses a los cuales nosotros estamos obligados a responder: septiembre, octubre y noviembre. Los restantes sería lo mejor que volteara con su compañero de bancada para que le explicara para que nos esté informando lo que usted menciona y cualquier aclaración estoy para servirle.

... DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA INTEGRAMENTE...

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

***PRESENTE***

Los suscritos Diputados **Nicolás Contreras Cortés, Francisco Javier Ceballos Galindo** y **Luís Ayala Campos**, integrantes del Grupo Parlamentario “**Nuestro Compromiso por Colima**” con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122 y 126 de su Reglamento, **tenemos** a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Contraloría del Estado, para que informe a esta soberanía los expedientes en materia de responsabilidad administrativa radicados en dicha dependencia y apresure la conclusión de los mismos y en caso de no existir ningún procedimiento por las irregularidades expuestas por el OSAFIG se proceda a incoar los mismos, lo anterior con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Como es de conocimiento público hace unas semanas el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental emitió el Informe del Resultado de Revisión de Situación Excepcional. EXCEPCIÓN/01/2015. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima. Años 2013,2014 y al 31 de agosto de 2015, el cual develó diversas irregularidades cometidas en el sexenio anguianista.

De igual forma, durante los días 3,4 y 7 de noviembre, comparecieron ante esta soberanía los Secretarios de Planeación y Finanzas, Educación, Salud, Administración y Gestión Pública, Seguridad y Desarrollo Social, quienes admitieron que cuando llegaron a sus respectivas secretarías encontraron diversas irregularidades en las mismas.

También se tienen conocimiento por los informes publicados en su portal de internet, que la Auditoría Superior de la Federación, ha hecho del conocimiento de la Contraloría General del Estado de Colima, diversas situaciones irregulares para que realizara las investigaciones pertinentes y, en su caso, iniciara el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de diversos servidores públicos señalados.

En ese tenor, cabe señalar que la Ley de Fiscalización Superior del Estado señala lo siguiente:

***Artículo 4.- La función fiscalizadora se desarrollará conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de carácter externa; por lo tanto, se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen las instancias de control interno.***

***Artículo 16.- Las observaciones que, en su caso, emita el Órgano Superior derivado de la fiscalización de la cuenta pública, podrán derivar en:***

- I. Acciones: Solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, denuncias de hechos y denuncias de juicio político*

***Artículo 57.- Las responsabilidades pecuniarias y resarcitorias señaladas, se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras Leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.***

Conviene señalar también que acorde al párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima: *“La Contraloría General del Estado es la unidad administrativa, adscrita a la Oficina del Gobernador, dotada de*

*autonomía técnica y de gestión, responsable del control, evaluación, auditoría y fiscalización interna de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, competente para vigilar la actuación de los servidores públicos que la integran y en su caso aplicar las sanciones que correspondan derivadas de responsabilidad administrativa; cuya organización, procedimientos y atribuciones serán las que determinen las leyes, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.”*

Por su parte la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dota a la Contraloría General del Estado de facultades para iniciar, tramitar y en su caso sancionar a los servidores públicos que incumplan con las obligaciones señaladas por su artículo 44, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

*Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. (fracción I)*

*Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos. (fracción II)*

*Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos. (fracción III)*

La imposición de sanciones por parte de la Contraloría General del Estado, es independiente a las responsabilidades que se dirimen actualmente en este Poder Legislativo y esta afirmación tiene sustento en lo señalado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P. LX/96 que señala que: “[...]el sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma por cuatro vertientes: A).- La responsabilidad política para ciertas categorías de servidores públicos de alto rango, por la comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; B).- La responsabilidad penal para los servidores públicos que incurran en delito; C).- La responsabilidad administrativa para los que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública, y D).- La responsabilidad civil para los servidores públicos que con su actuación ilícita causen daños patrimoniales. Por lo demás, el sistema descansa en un principio de autonomía, conforme al cual para cada tipo de responsabilidad se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de

*éstas coincidan desde el punto de vista material, como ocurre tratándose de las sanciones económicas aplicables tanto a la responsabilidad política, a la administrativa o penal, así como la inhabilitación prevista para las dos primeras, de modo que un servidor público puede ser sujeto de varias responsabilidades y, **por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.***”

En razón de todos los preceptos legales y hechos invocados es que tenemos a bien solicitar a la Contraloría General del Estado informe a esta soberanía que procedimientos para fincar responsabilidades administrativas se han incoado en contra de los ex funcionarios de la administración estatal que incurrieron en irregularidades incumpliendo con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 44 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en su caso proceda a fincar nuevas responsabilidades en base a los hechos expuestos en el Informe del Resultado de Revisión de Situación Excepcional. EXCEPCIÓN/01/2015. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima. Años 2013,2014 y al 31 de agosto de 2015 y el Informe de Resultados de las cuentas públicas ejercicio fiscal 2015.

Es por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que el suscrito someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-**Se exhorta a la Titular de la Contraloría General del Estado, para que en un plazo que no excede de 10 días hábiles, informe a esta soberanía sobre los expedientes en materia de responsabilidad administrativa radicados en dicha dependencia y el estado procesal de los mismos.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Contralora General para que en caso de no existir procedimientos de responsabilidades administrativas tramitados con motivos de las irregularidades señaladas en los Informe del Resultado de Revisión de Situación Excepcional. EXCEPCIÓN/01/2015. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima. Años 2013,2014 y al 31 de agosto de 2015 e Informe de Resultados de las cuentas públicas ejercicio fiscal 2015, realice las investigaciones y acciones correspondientes para iniciar los respectivos procedimientos en contra de los ex funcionarios señalados en dichos informes.

**TERCERO.-** Aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la Titular de la Contraloría General del Estado, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputados que suscribimos, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación.

## **ATENTAMENTE**

**Colima, Colima a 10 de noviembre de 2016.**

**NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS**

**FRANCISCO JAVIER CEBALLOS  
GALINDO**

**LUÍS AYALA CAMPOS**

Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Nicolás Contreras Cortés, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. La Diputada Martha Leticia Sosa Govea, la Diputada Lety y posteriormente el Diputado Alejandro García.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** Para hechos, y desde luego para hablar a favor. Para Hechos. El año tiene 4 trimestres, no entiendo, enero, febrero, marzo es uno; abril, mayo y junio: dos; julio, agosto y septiembre tres, y octubre, noviembre y diciembre: cuatro. La ley marca trimestral en cuanto el funcionamiento del Congreso del Poder Legislativo, no en cuanto se asuma por uno o por otro diputado la responsabilidad de la Comisión de Gobierno Interno. Yo he hecho este posicionamiento en el mejor de los ánimos de que este Poder Legislativo se dignifique, por estar empujando la transparencia y la rendición cuenta y como al buen juez por casa empieza que a nosotros no se nos pase por el exceso de trabajo o por la multitud de asuntos que atender, este pendiente y esta responsabilidad que marca la Ley Orgánica y lo hago porque no hay antecedentes de legislaturas anteriores desde luego y es muy fácil caer en vicios que ya hemos venido observando de años y de legislaturas anteriores, lo hago con un ánimo propositivo, sin mencionar nombres, sin que nadie se sienta aludido, sin que los sacos se los pongan porque se consideren acusados. Lo hago para que se rindan cuentas y que cuando subamos a tribuna todos los Diputados a estar poniendo el dedo en la llaga de lo que pasó en el sexenio anterior, lo hagamos con

mayor calidad moral, con mayor conocimiento de que lo que pidamos lo hacemos también. Por eso lo hago, con el respeto a todos y cada uno de mis compañeros y compañeras diputados, con el respeto especial a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno, pero como yo escribí esa vorágine, esa dinámica tan intensa unos meses es que quiero traer a colación ese tema para que no lo dejemos de lado, el que se haya llegado a esta responsabilidad en el mes de agosto, esto no quiere decir, pues, que hasta que se cumplan los tres meses, hay que informar, se debe de cumplir, por la Comisión, no por el encargo de las personas, y esto claro, que abarca desde enero, en que había otra Comisión de Gobierno Interno y había otro responsable, pero es lógico, es normal, que una comisión le entregara a otro y tan sencillo como eso, el personal técnico de apoyo que se tiene, haga el análisis técnico de todos los trimestres, independientemente quien haya estado en el cargo, repito, Diputado es un trabajo técnico, continuo que debe de llevar la gente que tenemos aquí en la administración, en la oficialía mayor, y estar cumplimentando para que todos estemos debidamente informados, respecto al punto de acuerdo que usted plantea. A mí me llama la atención, que siendo Presidente de la Comisión de Gobierno Interno, que teniendo las facultades, junto con la Comisión de Hacienda y no la Comisión, perdón, el Presidente de la Comisión de Hacienda para llamar al OSAFIG y sentarlo y ponerlo aquí a trabajar con ustedes y si fuera posible con todos. ¡No lo hagan! Prefieren estar preparando exhortos, exhortos y exhortos, pero ojalá tuviésemos nosotros esa facultad porque de lo que estamos en ayunas al menos hablo por mí, es de que vengan a hacer reuniones de trabajo técnicas, donde arrastremos el lápiz, no donde venga la consejería jurídica a darnos una exhortación de su iniciativa o de una apremiante necesidad de que ya vislumbremos determinado tema. ¡No! Necesitamos tomar al órgano técnico y sentarnos a trabajar para escudriñar todo lo que tengamos que hacer en las cuentas públicas. Hace tiempo, hace unas semanas, yo presenté un punto de acuerdo que cometí el error de no cambiar, pero yo suponía que cuando el interés es muy nítido muy claro, que cuando los resultados en este poder iba a tener el espacio y no fue así, yo veía, como les decía, veo, que estamos a mediados de noviembre que nos faltan 15 días, que tenemos mucho trabajo pendiente, pero que todo está en esa Comisión, en la Comisión de Hacienda, de ahí no salen, no salen ni convocatorias a reuniones de trabajo y de repente en la última semana nos van a, atiborrar de dictámenes, como saben hacerlo sin respetar el principio deliberativo y que a partir de ahí van a querer que todo se apruebe, al 30 de noviembre deben de sacar 22 auditorías ordinarias, una auditoría excepcional, el paquete económico del gobierno del Estado y las 10 de leyes de ingresos de este Estado. No quisieron dotar de más equipo, de más gente, dos comisiones que son torales y que están en el ojo del huracán en este momento, Hacienda y Responsabilidades. De que otra manera puedo hablarles, convencerlos, sensibilizarlos, de que la responsabilidad es compartida y los 25 vamos a llevar la carga de la responsabilidad de no haber actuado a tiempo, me parece pues que estamos perdiendo un tiempo valioso, para convocarnos a reuniones de trabajo que no hay necesidad de hacer exhortos sino toda la comunidad de OSAFIG solo instruirle en qué falta, qué sobra y que tiene que tiene que ampliar, yo pediría tan solo, tengo una duda general en todas las cuentas públicas de los municipios y

obviamente en la del Estado: lo que el OSAFIG declara como parcialmente solventado, es lo mismo que si solventó por el ente auditado no tiene problema, es responsabilidad del OSAFIG y san se acabó, adelante. Lo no solventado, nos queda claro que no pasa, que ahí no se cumplió la norma y que obviamente es materia de sanción, pero ¿Y lo parcialmente solventado? cómo: lo medio mató, nada más lo medio hirió, o lo aniquiló completamente ¿qué es parcialmente solventado? Le mandaron un oficio y con eso dijo que no tuvo comprobante pero que lo iba a buscar y que enseguida se lo mandaban, nosotros todos como Diputados tenemos que escudriñar más con el OSAFIG que nos diga ¿qué significa parcialmente solventado? Y que nos lo explique. Porque miren, el problema que tenemos, no es trabajar al paso que cada quien quiera, El OSAFIG no me da información como Diputada. Porque no formo parte de la Comisión de Hacienda. El OSAFIG no me da información: porque no presido la Comisión de Gobierno Interno, ¿qué hago? Le pido al Presidente de la Comisión de Hacienda que nos dé información para avanzar en el trabajo? Y nos dice que sí, pero no, nos dice cuándo. Esa es la información que tenemos y que buena oportunidad que nos ha dado el proponente de este punto de acuerdo, para volver a recapitular e insistir, el paquetazo, la responsabilidad de sancionar a determinados funcionarios públicos por observaciones a las cuentas públicas, no va a tener el debido sustento, si nosotros, no estamos enterados de cómo lo está viendo la Comisión de Hacienda, porque la Comisión de Hacienda, tiene facultades para aumentar la propuesta del OSAFIG, para disminuir esa propuesta, o simplemente para tomarlas tal cual y decir, voy con la propuesta del OSAFIG que no tengamos pruebas, cada una de las áreas aquí cuando vengamos y luego todavía resulte que el dictamen de la Comisión de Hacienda busque exonerar a muchos funcionarios por siglas partidistas. Esperemos pues, que esto nos sirva de reflexión para tratar de hacer mejor nuestro trabajo. Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputada. La palabra del Diputado Alejandro García. A favor.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor, con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva, compañeros Diputados, público que amablemente nos acompaña, la verdad, lamento que no, nos acompañe el Diputado Santiago que es el que preside la Comisión de Hacienda porque el tema le atañe directamente a su comisión, yo creo que está atendiendo una labor más importante, pero totalmente de acuerdo con el Diputado Nicolás en que se debería de ampliar, precisamente también coincido con lo que dice la Diputada Martha pasan cuestiones muy interesantes en el informe de resultados, en donde se habla de algo parcialmente solventado, y es por eso que solicite el uso de la voz, para pedir que, si yo no estoy de acuerdo, considero que no es necesario hacer otra auditoría, pero que sí, es facultad de la Comisión de Hacienda, ampliar, ampliar la investigación, como lo hicimos con las cuentas públicas, de los organismo operadores de agua 2015, en donde encontrábamos algunas observaciones que fueron solventadas parcialmente que seguía sin existir el recurso, recuerdo en Manzanillo de una incorporación municipal se pagan los derechos y venía parcialmente solventada y si la comisión de Hacienda no pregunta por qué está

parcialmente solventada la pasan y no pasa nada, en esta ocasión nosotros tenemos la misma inquietud y en eso coincido totalmente, no sabíamos porque estaba parcialmente solventada. Le hicimos una solicitud de una ampliación al órgano, que nos entregara las cédulas de resultados preliminares en donde se les pregunta por qué no se debe cobrar esa incorporación municipal, esa incorporación a la conectividad de agua en Manzanillo, y en donde se resuelve que estaban tramitándolo y por ese simple trámite quedaba parcialmente solventadas, ahí es donde nosotros decidimos cambiar la propuesta de sanción que había presentado el órgano porque revisamos todas estas quejas que la gente nos dice y siguen presentes ahí, están en la Comisión de Responsabilidades porque yo coincido, de los organismos operadores de agua los diez salieron observados, no hubo ni uno solo, de ningún partido, de ningún municipio que se salvara. Porque daban bonos, dejaban de cobrar cosas, lo mismo se cometen en las diferentes secretarías y que lo sabemos, lo vivimos, que tenemos amigos, tenemos conocidos, la gente nos lo dice: fue un desfalco en el Estado, lo que pasó en los 6 años del gobierno de Mario Anguiano fue un desfalco, o un robo exagerado y tenemos que hacer algo, tenemos que hacer algo todos, y yo si quiero aprovechar, para que no, nos vaya a pasar cuando conocimos la sanción que unos diputados decidieron no votarlo porque había un error legal, porque no podían tomar, que por un no sé qué otra cosa, que al final el gobernador del mismo partido que los diputados venían aquí a denostarlo lo publican diciéndole a todos los diputados, que estaba bien, eh, por eso lo estoy publicado porque si hubiera estado mal, es considerado que los Diputados tenían razón, estuvo bien observado, entonces aprovechemos, aprovechemos esta ocasión para ir todos juntos, todos queremos ir a decirle a la gente, que no vamos a permitir que se sigan robando el dinero de Colima por eso estamos aquí, por eso votaron por nosotros y por eso Diputado Nicolás es la solicitud de que pudieran hacerse de manera más gráfica una ampliación, una investigación, una auditoria excepcional, lo que hicimos con los organismos operadores en su momento y que fue lo único que nos dejaron, porque también hay que señalarlo, si aprobaron las cuentas públicas de los ayuntamientos del 2015 la legislatura pasada y los aprobaron como quisieron venían propuestas de sanción e inhabilitación para ex alcaldes, como la alcaldesa de Armería propuestas por el OSAFIG y la Comisión de Hacienda aquí, decidió darle un borrón y aprobar las cuentas, y vámonos, levantaron todo el armario y aquí no pasó nada, creo que coincidimos en esto los 25 diputados que estamos aquí y queremos hacer las cosas diferentes y demostrar que aquí no se ha de negociar en la mesa, no importa el partido que sea, pero si se robó un peso, si se cometió algún daño al patrimonio del Estado debe ser sancionado. Es cuanto Diputado presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Diputada a favor, nada más recordarles, pero bueno, adelante Diputada, adelante.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de todos ustedes compañeros y el órgano técnico y de los ciudadanos que están aquí en discusión. Yo me pongo a pensar, qué trabajo

desarrollaron las legislaturas pasadas, que hacía la Comisión de Hacienda, que hacía la Comisión de vigilancia de OSAFIG, o sea, dónde está el trabajo, que deberían haber desarrollado para no haber llegado a los extremos que ahora tenemos, en donde debemos de estar absolutamente todo porque encontramos muertitos en todos los cajones. El trabajo de la contraloría, dónde está el trabajo de la contraloría, y esto nos ocasiona que el día de hoy, lo auditable sea todo y sea una misión sumamente difícil de hacer, porque todos los días debemos de estar checando lo que se hace día a día y aparte hay que estar mirando hacia atrás hacer, no terminamos de abocarnos de lo que debemos que hacer en el futuro porque todavía estamos mirando hacia atrás y no podemos dejar de mirar hacia atrás porque la ciudadanía nos está pidiendo resultados, porque el bolsillo de los colimenses ha sido afectado, porque los muchachos no tienen donde trabajar. Qué complejo, por supuesto que la solicitud del Diputado Nicolás Contreras goza de toda nuestra simpatía, sin embargo hay que ver el impacto presupuestal, eso es bien claro. Los recursos que tiene OSAFIG son recursos finitos, entonces hemos de ver qué impacto presupuestal va a requerir, entonces que se hagan las auditorías que sean necesarias y que se ayuden con quienes tengan que ayudarse a fin de poder cumplir al ciudadano, y no es nada más aquí, esta legislatura, la Contraloría, el Ministerio Público, el Ejecutivo, cada uno de nosotros como Diputados, hemos manifestado en diferentes ocasiones, nuestra preocupación, no solamente del Diputado Nicolás Contreras, ni es únicamente del Grupo Independiente, todos los aquí presentes, y los ausentes diputados también han demostrado en diferentes ocasiones la preocupación, para Movimiento Ciudadano, claro que es una preocupación, y a eso nos hemos abocado cuando pedimos al OSAFIG que realice las auditorías excepcionales de los 638 millones, la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, muy complejo, muy complejo el trabajo que debemos de hacer, pero unos a otros, hemos de exigirnos, hay que exigir, a la Comisión de Responsabilidades, hay que exigir a la Contraloría, hay que exigir al OSAFIG y hay que exigir a nosotros mismos, y por supuesto que veo con muy buenos ojos que no hay nada más que exigir, hay que arrastrar el lápiz, en la diferentes ocasiones en las que he demandado la presencia del OSAFIG en la esta legislatura y que por cierto está siendo apoyada por todos ustedes la idea ha sido trabajar, echarle lápiz, que todo mundo pregunte, hace falta más sesiones de trabajo, sin lugar a dudas, hace falta una ampliación de toda la información, al principio de esta legislatura cuando recibimos la cuenta del 2015, estaba en la Comisión de Hacienda, y así le hicimos y definitivamente encontramos muchas observaciones parcialmente solventadas que fueron modificadas y no tuvimos ningún problema para esa modificación. OSAFIG estuvo de acuerdo en las observaciones que hacíamos y fue un trabajo en conjunto que debe de rendir frutos, y eso es lo que nos hace falta hacer y también compartir con la ciudadanía en qué vamos. Paso que se dé, paso que se informa. Si hemos de exigir responsabilidades que nos haga un resumen de todos los casos que tiene, en qué va, o cómo va, por qué va ahí, por qué la lentitud, pero también debemos de comunicar a la ciudadanía, porque la ciudadanía por supuesto que está desesperada no me ve nadie en la casa, nadie me ha dado un cinco partido por la mitad y eso duele. Porque todos los ciudadanos colimenses ya pagamos, ya nuestros muchachos están sin trabajo. Ya los adultos mayores dejaron de recibir

su dinero, eso duele, duele todos los días, en salud, en educación, en seguridad por tanto veo, me adhiero a la solicitud, al exhorto pero sí, hay que ser realistas, vamos a ver qué es lo que sí podemos hacer, o que presupuestalmente y de acuerdo a los recursos humanos que se hagan las adecuaciones que se deban hacer, porque es una auditoria general, absoluta, minuciosa, y está pendiente los resultados de la auditoria de SEFIDEG imagínense, nunca, en toda la operación de SEFIDEG se había hecho una auditoria por OSAFIG cómo es posible que las legislaturas pasadas nunca hubieran aprobado una auditoría a SEFIDEG eso es como un mal sueño, como una pesadilla, en que se abocaban a trabajar son un robo que hoy nos toca corregir a nosotros, tenemos una responsabilidad de los ciudadanos y debemos de ponernos a trabajar, los exhorto a eso. Muchas gracias es cuanto Diputado.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Nicolás Contreras Cortés.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** Muchas gracias. Con el permiso del Diputado Presidente, de mis compañeros de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, del público que nos acompaña, de los medios de comunicación. Yo creo que nadie que utilicemos la figura de los 25 diputados, vamos a dejar de coincidir, o coincidimos todos en la pretensión, en el deseo de que se haya justicia y que se lleve a la cárcel a los truculentos de la administración pasada. La medida o la forma en la que lo hagamos, la vehemencia en la que nosotros nos conduzcamos es muy particular y muy respetable. Separo los dos temas que están en comento, porque se mezcló con el de hechos que comentaba la Diputada Sosa, de entrada yo quiero puntualizar, si alguien junto con varios de ustedes hemos procurado que este tema de las auditorías y del castigo y el de resarcir los quebrantos de la administración pasada han estado insistiendo y hemos procurado que este tema de las auditorias del castigo y el de resarcir los quebrantos de la administración pasada han estado insistiendo y hemos estado poniendo el dedo sobre la yaga pues ha sido el grupo también junto con algunos de ustedes, no con todos, pero si con algunos de ustedes es el grupo Nuestro Compromiso por Colima, y si ustedes han estado en las últimas sesiones, no hemos querido, ni vamos a dejar que el asunto quede en el olvido, si, se hace referencia a la Comisión de Hacienda y definitivamente y efectivamente es una de las responsables, pero también está la Comisión de Responsabilidades que tiene también en su haber y en sus archivos varios trabajos, o varios expedientes que se les ha enviado y entiendo que se siguen trabajando y quisiéramos que a lo mejor se acelerara el mismo, y los resultados y bueno no se aceleran, no se agilizan en virtud no solo de nuestros deseos sino de los trámites que se tienen que hacer. Que el tema no lo debemos dejar de lado, definitivamente, que no, eso nos une, en ese sentido el tratar de apoyarnos, y ahora, tampoco vamos aceptar ya la situación que se trata de hechos o yo no voy aceptar el que se nos quieran endilgar como el que nosotros, incidimos o tenemos responsabilidad sobre el asunto del trabajo de las comisiones. El artículo 51 de nuestra Ley Orgánica es muy claro, el Presidente de la Comisión de Gobierno Interno puede coadyuvar en los trabajos de las comisiones, no ordenar, no señalar, no mandar a los

presidentes de las comisiones, es muy claro el artículo, o sea, nosotros estamos en la mejor disposición de solidarizarnos, de apoyar, de hacer trabajo en conjunto con las comisiones pero de eso a pedirle a la Comisión de Responsabilidades, a exigirle o a ordenarle a la Comisión de Responsabilidades solo está dentro de las facultades y los diputados no podrían atender ningún exhorto, ningún mandato, tampoco el de la Comisión de Hacienda, entiendo que yo creo que aquí el asunto lo debemos de separar la cuestión política-partidista inclusive por el asunto más impide la situación política, la situación partidista, inclusive por la ayuda de medidas que tengamos y que el asunto más importante y que no perdamos de vista, que es la auditoría, que es el de encarcelar y de ser arrestado pero particular y especialmente el resarcimiento, coincido también con la Diputada Leticia Zepeda, en el sentido de que sí, sí deben de regresar lo que se llevaron, alguien quien nos escucha decir esto, alguien que dice, y se sonríe y se ríe, diciendo esto, como que si fuéramos ilusos, pues que no va a pasar nada, bueno, no va a pasar nada, en tanto que, quede claro que el compromiso del grupo Parlamentario de Nuestro Compromiso por Colima, es porque si pase, y nuestros votos están empeñados en ese sentido, que no haya después las condiciones para poder generar los acuerdos en virtud de las situaciones entonces ya no va a ser causa de nosotros, tres votos de los 25 que están seguros hasta de encarcelar y que haya resarcimiento, es muy fácil criticar, es muy fácil señalar pero yo también les quiero invitar a que reflexionemos quién de los aquí presentes se ha pronunciado y ha hecho acciones sobre este tema, quién ha presentado juicios políticos, quién ha presentado puntos de acuerdo, quién ha presentado exhortos, no hemos sido todos!, y no hemos sido muchos, entonces en este sentido que quede muy claro, insisto es muy sencillo señalar, criticar, pero los hechos saltan a la vista. Y definitivamente la transición de esta mayoría plural a partir del último día de agosto no fue sencilla por eso nosotros insisto no vamos, lo digo con todo respeto, en todo caso que la anterior Presidencia de la Comisión de Gobierno Interno se haga cargo de lo que le correspondió hasta ese momento y nosotros sabemos lo propio a partir de retos entonces y hay que ser honestos y hay que ser sinceros en ese sentido y sí, que bueno que hay la consideración, y el entendimiento de la Diputada Sosa, de entrada de ir al interior de la Comisión de Gobierno Interno y la vorágine que esto ocasiona y que bueno si hay deseos de que las cosas caminen bien y que el asunto no es destruir sino construir, yo creo que va a dar trincheras o espacios más adecuados para poder sugerir o fusionar alguna situación... que se pueda cometer. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Muchas gracias a todos los Diputados que tomaron el uso de la voz, de la tribuna y de antemano que quede muy claro que el compromiso es por Colima. En uso de la voz, por alusiones al tema el Diputado Santiago Chávez Chávez.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Con el permiso de la presidencia, en efecto, hace un momento escuché aunque no estaba presente aquí yo en tribuna, estaba en planta baja atendiendo asuntos de la Comisión de Hacienda, y me da gusto que todos estemos interesados, porque es un tema de interés, y

sobre todo es un tema de interés en la misma comisión de Hacienda a un servidor como Presidente de la Comisión de Hacienda, un tema que si bien es cierto es un tema complejo, es un tema de análisis, es un tema en conjunto con el OSAFIG pues tenemos que ir deliberando y viendo las distintas sanciones, ordinarias, solventadas, parcialmente solventadas, atendidas, no atendidas, de todas, pero sí que quede claro una cosa, en la Comisión de Hacienda se está trabajando y claro, ejemplo fue en la pasada sesión que tuvimos aquí que fueron 7 u 8 dictámenes que se sometieron aquí en el pleno, y estamos trabajando entre eso y otras cosas, la misma ley lo marca, tenemos hasta el 30 de noviembre y antes del 30 de noviembre o hasta el 30 de noviembre vamos a cumplir en tiempo y forma de eso que no, nos quede la menor duda, pero lógicamente tenemos que tener todos los elementos, pues para poder debatir para poder tener las partes y los conocimientos propios de cada ente gubernamental son 10 muy similares que son los municipios, son otros 9 muy similares que son los organismos operadores de agua, pero primeramente los 22 los vamos a trabajar y ahí es donde estamos trabajando y estamos haciendo el máximo esfuerzo y siempre con la convicción de que el que tenga alguna responsabilidad, continua su proceso, hacia las responsabilidades y es un trabajo que se está tratando y se está llevando a cabo al interior de la Comisión, simplemente lo dejo en claro porque tampoco se trata de señalar a una persona, a un Diputado, a mí como Presidente de la Comisión, lo que está diciendo, no, nosotros estamos citando, estamos haciendo reuniones aquí en la sala de juntas y estamos tratando de hacer el mejor papel posible, eso es lo que estamos haciendo y la comisión de Hacienda cumplirá en tiempo y forma lo que está obligado a hacer y lo que es principalmente ahorita son los 22 entes y principalmente el Presupuesto de Egresos o el paquete económico que se le denomina del gobierno del Estado, es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias de nuevo mi amigo Diputado, seguro Diputado, en la voz el Diputado Luis Humberto Ladino.

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Las palabras del Presidente de la Comisión de Hacienda Santiago Chávez, y le vamos a solicitar en este momento y ante este micrófono una copia del cual acaba de hablar, porque nosotros, del Grupo Parlamentario del PAN no lo conocemos. Y ahorita que usted lo comenta que ya lo tiene le solicitamos una copia de este paquete, y para echarle la mano también a usted. Y revisar este paquete que yo creo que nos importa a todos. Es cuanto diputado presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Por alusiones Santiago Chávez Chávez.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** Con mucho gusto, no hay problema, nada más, es bueno aclarar saben cuándo recibí yo, el paquete económico hace un año o el Presupuesto de egresos, es lo mismo, presupuesto de egresos o ley de egresos, tienen idea de cuando recibí, yo eso, no, nada más comentaba, no es necesario, lo recibí a las 8 de la noche del día 14 de diciembre, un día antes, para

poder sesionar que eso fue lo que se hizo aquí en el pleno, a las 8 de la noche, cuando se citó a la Comisión de Hacienda, a las 12 del día y hasta las 8 de la noche, me dijeron aquí está el documento, lógicamente pues lo comento para que también todos los amigos diputados lo conozcan y lo hablo en lo general esperemos que todo lo que estamos tratando de hacer lo vuelvo a decir, con responsabilidad pues que también sea parte de las cuestiones que estamos tratando de llevar a cabo aquí en la Comisión y con gusto mi amigo Diputado Ladino su petición, es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias, el Diputado Alejandro García.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** Gracias presidente. Solo quiero hacer una precisión para el hoy Presidente de la comisión de hacienda. Hay una diferencia entre iniciativa y dictamen, yo creo que aquí se nos confundió un poco el Presidente, el ahorita habla de un dictamen y no es lo que le está pidiendo mi coordinador, el coordinador le está pidiendo el paquete económico, la propuesta, la iniciativa, lo que envía el ejecutivo pues, yo le entiendo el trabajo tan complicado, la trasmisión también fue complicada, hubo situaciones en la elección, un tema muy complicado, se entrega de última hora, el mismo presupuesto lo comentaba el Secretario de Finanzas porque no tuvieron el tiempo para elaborarlo entonces igual a la elaboración de este dictamen al grado tal de que ese mismo día estaba sesionando la Comisión de Hacienda para aprobar el dictamen y al mismo tiempo antes de las 12 teníamos que aprobarlo, entonces nada más hacer esta pequeña acotación, hoy estamos con un dictamen entendemos que pues si no han salido muchas cosas en la Comisión por supuesto es el dictamen del presupuesto, nosotros le pedimos la iniciativa lo que es el paquete económico para poder leerlo y eso fue entregado al diputado en tiempo y forma eh, o cuando nos reunimos nosotros para que le fuera enviado a todos los diputados cosa compañeros Diputados que hoy nos pasa, tan es así que no hemos tenido el paquete, todavía no lo pueden entregar y se lo dan en digital mándenlo, ya el dictamen por supuesto puede esperar, puede ser de última hora no nos lo van a dar, al final, volviendo a la práctica a la que realmente ya estamos acostumbrando, solamente eso, compañeros diputados, hacer una precisión donde solicita mi gobernador y todos los diputados es el paquete económico no el dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Por alusiones tiene la palabra el Diputado Santiago Chávez. Última intervención.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** En efecto es paquete, creo que nos estamos entendiendo en esa parte, sin embargo también decirlo lo que comenta el Diputado nuestro amigo Miguel Alejandro, también lo tiene el Diputado Riult, es parte de la Comisión, el lo debe tener, entonces, lo tiene, lo debe tener electrónicamente, se nos envía a la Comisión de Hacienda, sin embargo lo checamos ahorita y ahorita con mucho gusto vemos en dónde anda.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias por sus intervenciones, aquí nos damos cuenta de una forma muy clara nuestro compromiso por colima. Solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Nicolás Contreras Cortés e instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día tiene la palabra el Diputado J. Santos Dolores Villalvazo.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** Con su permiso Diputado Presidente. Señoras y señores Diputados representantes de los diferentes medios de comunicación, presentes, público asistente. ...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

#### **SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTES.**

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 83, fracción I, y 84, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Acuerdo con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Que la Ciudadana Julia Licet Jiménez Angulo, con fecha 31 de octubre de 2016, presentó un escrito ante la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, solicitando licencia por tiempo indefinido, al cargo de Diputada Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 16 de su Reglamento.

2.- Aunado al párrafo anterior, mediante oficio número DPL/791/016 de fecha 3 de noviembre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, la solicitud señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Así mismo, mediante dictamen número 10 elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, aprobaron la solicitud de licencia antes referida.

4.- Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se mandó citar al Ciudadano J. Santos Dolores Villalvazo, quien con base a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 107 de dicho ordenamiento, tomo posesión como Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y así mismo de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

5.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea, los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I.- Que con fecha 15 de noviembre del presente año, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, mediante sesión, tuvo a bien aprobar la modificación de las titularidades de las Comisiones de Responsabilidades y de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado; quien la primera de ellas, fungía como Presidenta la Diputada Julia Licet Jiménez Angulo y la segunda el Diputado Riult Rivera Gutiérrez.

II.- Por otra parte, a solicitud expresa del Diputado Riult Rivera Gutiérrez, ante la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, propone que una de las Secretarías de la Comisión de Protección Civil, misma en la que él funge como Secretario, ocupe el cargo del mismo, el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba el cambio de las Presidencias de las Comisiones de Responsabilidades y Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, quedando de la siguiente manera:

#### **COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES**

**Presidente: Dip. Riult Rivera Gutiérrez**

Secretario: Dip. J. Santos Dolores Villalvazo

Secretario: Dip. Octavio Tintos Trujillo

Vocal: Dip. Miguel Alejandro García Rivera

Vocal: Dip. Santiago Chávez Chávez

#### **COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**

**Presidente: Dip. J. Santos Dolores Villalvazo**

Secretario: Dip. Crispín Guerra Cárdenas

Secretario: Dip. Héctor Magaña Lara

Vocal: Dip. Leticia Zepeda Mesina

Vocal: Dip. José Adrián Orozco Neri

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la modificación de una de las Secretarías de la Comisión de Protección Civil, quedando de la siguiente manera:

#### **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

Presidenta: Dip. Leticia Zepeda Mesina  
Secretario: Dip. Octavio Tintos Trujillo  
**Secretario: Dip. Luis Humberto Ladino Ochoa**

## **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Acuerdo, se le dé el trámite legal correspondiente.

### **ATENTAMENTE**

**Colima, Col., a 15 de noviembre de 2016.  
LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO  
Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS**

**DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS  
PRESIDENTE**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA  
SECRETARIO**

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO  
SECRETARIO**

Diputado Presidente con fundamento en los artículos 48 de la Constitución Política local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 24 y 37 de su Reglamento, solicito se someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que acaba de ser leído para que se proceda de forma inmediata a su discusión y votación. Es cuanto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputado. En virtud de la solicitud hecha por el Diputado J. Santos Dolores Villalvazo y por las razones por él expuestas se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa para proseguir inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los señores diputados y diputadas en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Gracias. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a los compañeros Diputados, en votación nominal, si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN.** Por la negativa.

**.:VOTACION NOMINAL:.**

**DIPUTADO EUSEBIO MESINA REYES.** A favor.

**DIPUTADO SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ.** A favor.

**DIPUTADA GRACIELA LARIOS RIVAS.** A favor.

**DIPUTADO OCTAVIO TINTOS TRUJILLO.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO FEDERICO RANGEL LOZANO.** A favor.

**DIPUTADO JOEL PADILLA PEÑA.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS.** A favor

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA.** Si.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** A favor.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** A favor.

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO.** A favor.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.** A favor.

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIERREZ.** Por la afirmativa.

**DIPUTADO J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.** A favor.

**DIPUTADO LUIS AYALA CAMPOS.** A favor.

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.** A favor.

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA.** A favor.

**DIPUTADO NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADA MARTHA LETICIA MEZA OREGÓN.** A favor.

**DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederá a votar la Mesa Directiva.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** A favor.

**DIPUTADA SECRETARIA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 23 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN.** Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 0 votos en contra del documento que nos ocupa.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Secretarios. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 23 votos el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le dé el trámite correspondiente. En el punto siguiente del orden del día tiene la palabra el Diputado Miguel Alejandro García Rivera.

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.** Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros Diputados, público que amablemente nos acompaña. ...DA LECTURA AL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE...

**C.C. SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado MIGUEL ALEJANDRO GARCIA RIVERA, y los demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder legislativo, y 126 de su Reglamento, ponemos a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de noviembre de 2009, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “ALTOZANO”, con superficie de 155-97-97.598, el en cual se previó la asignación del área de sesión para destino (espacios verdes abiertos) con superficie de 69,515.00 M2. en dos lotes:

- a).- Lote con clave catastral 05-06-82-050-002, con superficie 25,080.37 m2.
- b).- Lote con clave catastral 05-06-82-050-002, con superficie 44,435.09 m2.

En la octava sesión pública ordinaria del 08 de marzo de 2013, en el punto VII del orden del día, se autorizó el proyecto de convenio de sustitución de áreas de cesión a celebrarse por el Municipio e IVERCOL y a su vez la aprobación de la desincorporación del patrimonio de los inmuebles entregados anteriormente en cesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

El OSAFIG formuló las recomendaciones al Municipio de Cuauhtémoc, para garantizar el cumplimiento de los fines públicos de las áreas de cesión y su equiparación al valor comercial de las mismas, en caso de considerar necesaria y justificada la substitución de las áreas de cesión, destacándose, entre otras:

*“...2.- El valor de los predios a sustituir, tomando en consideración la urbanización que se les realizará, debe ser equiparable al valor comercial de los predios que comprenden las áreas de cesión para destino originalmente previstos en el “PPU Altozano”. Dicho valor debe ser realizado por un perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento. Como lo prevé el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.”*

*“En general, el Municipio deberá realizar las acciones necesarias para garantizar que los predios substituidos se equiparen en valor comercial con los originalmente aprobados en el “PPU Altozano” y su destino o uso sea a fines públicos.”*

Sin embargo y no obstante de la recomendación del OSAFIG, con fecha 12 de marzo de 2013, el municipio de Cuauhtémoc, representado por la Lic. Indira Vizcaino Silva, Juan Manuel Preciado Barbosa, Ana Bertha Zamora Prieto, en su carácter de Presidenta, Sindico y Secretaría Municipal, signó convenio con la Empresa Mercantil INVERCOL S.A. de C.V. representada por el C. Francisco Brun

González, en el cual se convino las áreas de cesión con la determinación del valor realizado a los predios a).- Lote conclave catastral 05-06-82-050-002, con superficie 25,080.37 m2 y b).- Lote conclave catastral 05-06-82-050-002, con superficie 44,435.09 m2, por el avalúo practicado( Aguirre Sato S.C. (José Luis Aguirre Avalos) quien determinó el valor del predio agropecuario (breña) lo que arrojó un valor de \$10'752,000.00 y no, el avalúo comercial sobre los bienes inmuebles, a valor comercial tomando en cuenta “la urbanización” que debe tener, señalada en el PPU y el proyecto ejecutivo, como lo determina expresamente el artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, que señala:

**“ARTICULO 298.-** *En los casos previstos en el artículo anterior, si conforme al Programa Parcial de Urbanización de la zona, se establece que las áreas de cesión para destinos, no representan una mejora efectiva a los fines públicos, ya sea por su extensión limitada o en consideración de los destinos y servicios ya disponibles, se podrá substituir la entrega de determinadas áreas de cesión para destinos, en forma total o parcial, por el pago del valor comercial que correspondería al terreno ya urbanizado, mediante avalúo realizado por perito reconocido y aceptado por el Ayuntamiento, previa opinión de la Comisión Estatal. Estos recursos se aplicarán a la adquisición de predios para equipamiento urbano o su mejoramiento, en la misma colonia, barrio o zona donde se localice el predio.”*

Determinado el valor de las áreas de sesión, se permutó el predio por otros tres predios colindantes con la zona urbana de la cabecera municipal, como se señala:

<b>PREDIO</b>
1.- Parcela 182 Z-4 p1 (al sur de la colonia San Jerónimo) Armando Alcaraz Méndez
2.- Una fracción de parcela 183 Z-4 p1 (al sur de la colonia San Jerónimo) Armando Alcaraz Méndez
3.- Una fracción del predio. Colindante panteón municipal. Enrique Silva Sánchez

El valor por metro cuadrado asignado a las área permutadas es de \$154.00; sin embargo, de los recibos del cobro del Impuesto Predial de predios dentro del fraccionamiento altozano, se desprende el valor catastral asignado al terreno, obteniéndose promedios de \$1,500.00 metro cuadrado, por lo que resulta inferior la determinación del valor de las superficie permutada (áreas de donación), por lo que estamos hablando de subprecio de los terrenos donados de \$1346 pesos por metros cuadrado que al hacer la multiplicación por los 69,515.00 metros cuadrados nos da una subvaloración por un posible daño patrimonial a la hacienda municipal por \$93, 567,190 (noventa y tres millones quinientos sesenta y siete, ciento noventa pesos).

De igual forma, no se encontró en los registros patrimoniales, la incorporación de los predios sustituidos a favor del Municipio, las escrituras que amparen la

propiedad de los predios a favor del mismo, e incluso cabe aclarar que el OSAFIG, notifico en su momento la observación F43 al Ayuntamiento de Cuauhtémoc, pero dicha observación extrañamente desapareció del informe de resultados de la auditoria de la Cuenta Pública, lo antes descrito representa un probable daño a la hacienda municipal por \$93, 567,190 (noventa y tres millones quinientos sesenta y siete, ciento noventa pesos), cantidad que resulta trascendental máxime si tomamos en cuenta que los ingresos presupuestados por el municipio de Cuauhtémoc para el año 2016 fue de \$91, 906,523.30 (noventa y un millones, novecientos seis mil, quinientos veintitrés pesos 30/100)

Por lo antes señalado es que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone el presente punto de acuerdo, para que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización de Gubernamental, con fundamento en lo dispuesto de los artículos 43 al 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, realice una auditoría excepcional de la Permuta de las Áreas de Sesión para destino del fraccionamiento Altozano, entre el Municipio de Cuauhtémoc e IVERCOL.

En atención a lo anterior se emite el siguiente,

#### **A C U E R D O:**

**UNICO.-** Esta Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, ordena al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización de Gubernamental, realice una exhaustiva auditoria excepcional, de la Permuta de las Áreas de Sesión para destino del fraccionamiento Altozano, entre el Municipio de Cuauhtémoc e IVERCOL.

Se instruye al Oficia Mayor para que comunique el presente Acuerdo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

**ATENTAMENTE.**

**COLIMA, COL. 15 DE NOVIEMBRE 2016.  
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. CRISPÍN GUERRA CARDENAS.**

**DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.**

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ.**

**DIP. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**

**DIP. MIRNA EDITH VELAZQUEZ PINEDA**

**DIP. NORMA PADILLA VELASCO**

**DIP. ADRIANA LUCÍA MESINA TENA.**

**DIP. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

**DIP. MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA.**

**DIP. GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA BLANCO.**

Aprovechar Presidente, para hacer uso de la voz y como lo comentamos anteriormente en la solicitud que hace el Diputado Nicolás, aprovecho para hacer un exhorto a los compañeros diputados para que sigamos en esta misma tesitura de pedir el apoyo con este acuerdo, de verdad es sorprendente lo que le generaron al Municipio de Cuauhtémoc, es más de lo que tiene su presupuesto y es una práctica muy regular de algunos constructores que lo han hecho a lo largo del Estado de Colima, primero por ley hay una parte que exigen que tienen que donar pero una vez que viene el urbanista y construye aumenta obviamente el valor y generan un acuerdo que en este caso 10 veces menor a su precio pero cuando estamos hablando cerca de 93 millones de pesos, yo creo que bien vale la pena solicitarle al Auditor. Pero aquí lo más importante es ¿qué pasó? ¿qué pasó con esa observación? Y nos puede dar alguno de lo que les comentaba el Diputado Nicolás, hay que hacer una solicitud de la ampliación de la información y que la entreguen a la Comisión, lo relativo a los resultados primarios porque pasó una cosa muy interesante en el tema de Altozano, hubo una observación la F43 que le hace OSAFIG al Ayuntamiento donde le señala todas estas irregularidades, pero curiosamente en el Informe de Resultados que lo presenta la Comisión de Hacienda, ya no existe. Ya no viene, ya no se señala, ya no dice qué pasó, por eso es importante que se solicite esta información para que se pueda resolver y en este momento es por lo que estamos planteando cuando se realice esta Auditoría Excepcional. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Miguel Alejandro García Rivera, señalándoles que deberán sujetarse para su discusión a lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Leticia Zepeda.

**DIPUTADA LETICIA ZEPEDA MESINA.** Diputado presidente, con el permiso de la Asamblea. Una rayita más al tigre, ¿no? Necesitamos saber en qué para todo eso. Dónde se detuvo, cuánto daño hubo a la Hacienda 43 millones, más del presupuesto de todos los municipios, qué dirán los colimenses que se vieron afectados, qué dirán si se confirma que esto fue un atraco a la Hacienda y un acuerdo en lo oscurito, por supuesto que estoy a favor. Yo espero que todos los Diputados estén a favor, acabamos de confirmarlo nuestra decisión, y nuestro ímpetu, en contra de todas aquellas fechorías, y pillos que hubo, vamos dejando nuestra huella, vamos haciendo las cosas bien y votemos a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Muchas gracias Diputada. ¿Algún Diputado más desea hacer uso de la voz? Solicito a la

secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA JUANA ANDRÉS RIVERA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el documento presentado por el Diputado Alejandro García Rivera, solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros diputados a la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día miércoles 23 de noviembre del año 2016, a partir de las 11 horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión; hoy siendo, las 15 quince horas con cuarenta y un minutos del día 15 de noviembre del año 2016, declaro clausurada la sesión ordinaria número diez correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias. Muy buenas tardes.